



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Sábado, 15 de septiembre de 1990

Núm. 213

## SUMARIO

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 40.242

Don Vicente Revilla González, secretario general del Excmo. Ayuntamiento de la I. C. de Zaragoza;

Certifica: Que según antecedentes obrantes en la Gerencia Municipal de Urbanismo, expediente 3.027.770 de 1990, en relación con su solicitud de aprobación de los proyectos de urbanización y electrificación del sector 72-1 del Plan general de ordenación urbana (Residencial Santa Isabel), en el barrio de Santa Isabel, a solicitud de don Fernando-Victor Zamora Chueca, director gerente del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón de la Diputación General de Aragón, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1990, acordó:

Primero. — Aprobar inicialmente los proyectos de urbanización y electrificación del sector 72-1 del Plan general de ordenación urbana (Residencial Santa Isabel), en el barrio de Santa Isabel, a solicitud de don Fernando-Victor Zamora Chueca, director gerente del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón de la Diputación General de Aragón.

Segundo. — Dicha aprobación queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

1. Previamente a la aprobación definitiva del proyecto, el interesado deberá abonar, en concepto de tasa por prestación de servicios de tramitación de proyecto, conforme a la Ordenanza fiscal número 18, la cantidad de 4.154.428 pesetas, cuantía a que asciende el 2 % del presupuesto de ejecución por contrata del mismo.

2. Con carácter previo a la aprobación definitiva deberá presentarse la siguiente documentación:

- a) Tres ejemplares visados de los proyectos de urbanización adaptados a las prescripciones que figuran en el presente acuerdo.
- b) Proyecto modificado de alumbrado público.
- c) Autorización de Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y de la Diputación General de Aragón para la ejecución de las obras dentro de la zona de protección y accesos desde las carreteras nacional II, Madrid-Francia, y comarcal 129, Zaragoza-Monzón, respectivamente.
- d) Plano de señalización horizontal y vertical y canalizaciones para semaforización de las intersecciones de acceso con las carreteras, de acuerdo con los criterios del Servicio de Tráfico y Transportes.

#### Urbanización

3. La capa de rodadura del firme de calzada será de mezcla bituminosa tipo D-10, y la intermedia será de mezcla bituminosa tipo S-12.

4. Las medianas o isletas en los accesos se pavimentarán con adoquín acoplado rojo, colocado sobre capa de arena de 5 centímetros de espesor y 5 kilogramos de cemento por metro cuadrado. El ajardinamiento de estas superficies se realizará mediante la plantación de especies en huecos dejados sin adoquín, de 40 centímetros. El riego será mediante goteros.

5. En las calles de pendiente longitudinal inferior al 0,4 % se forzarán las pendientes transversales hasta un 3 % y se aumentará el número de sumideros.

6. Se acondicionarán las franjas de terreno correspondientes a la zona de protección del sistema de comunicaciones de acuerdo con los criterios de los respectivos organismos de quien dependan.

7. Las llaves de paso a instalar en la red de abastecimiento de agua cuyo diámetro sea igual o superior a 300 milímetros serán de mariposa.

8. En el replanteo del alcantarillado proyectado se tendrá en cuenta que a éste deberá conectarse el ramal previsto en la calle Mamblas.

9. El esquema de riego por aspersión del triángulo ajardinado deberá instalarse en la forma detallada en el croquis que se adjunta, facilitado por el Servicio de Parques y Jardines.

### SECCION QUINTA

	Página
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Aprobando inicialmente proyectos de urbanización y electrificación del sector 72-1, en barrio de Santa Isabel	3817
Idem estudio de detalle en manzana sita en calle Capitán Oroquieta y otras .....	3818
Comunicando diferentes acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno .....	3818
<b>Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza</b>	
Comunicando a comerciantes, industriales y empresarios el comienzo de pago en período voluntario de diversos recibos .....	3819
<b>Demarcación de Carreteras del Estado de Madrid</b>	
Información pública de los anteproyectos de la autopista entre Madrid y Zaragoza .....	3819
<b>Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social</b>	
Relación de actas de liquidación correspondientes a empresas sancionadas .....	3819
<b>Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo</b>	
Autorizaciones administrativas para la ejecución de diversas líneas eléctricas .....	3820-3821
<b>Tesorería Territorial de la Seguridad Social</b>	
Requiriendo a deudores de paradero desconocido .....	3821-3827
Anuncios de la URE núm. 1 relativos a subasta de bienes muebles y notificando a deudores de paradero desconocido, respectivamente .....	3827-3828
<b>SECCION SEXTA</b>	
Ayuntamientos de la provincia .....	3830
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Audiencia Provincial .....	3830
Juzgados de Primera Instancia .....	3830-3832
Juzgados de lo Social .....	3832

10. Las arquetas de riego por gotero se adoptarán al modelo municipal vigente.

11. Todas las llaves de paso previstas en las derivaciones, tanto de la red general como de instalaciones de fuentes y riegos, se ubicarán en arquetas.

12. Las especies a plantar se definirán de acuerdo con el Servicio de Parques y Jardines. El tamaño del arbolado de sombra deberá ser de 16-18 centímetros de grueso y una altura de copa no inferior a 3,50 metros.

13. Serán objeto de recepción municipal el viario público proyectado, integrado por las vías de comunicación rodada y peatonal, así como espacios destinados a aparcamientos públicos y zonas verdes, incluyendo los servicios de pavimentación, abastecimiento de agua, alcantarillado, riego, ajardinamiento, equipamiento y alumbrado público ejecutados en dicho viario.

14. La recepción de las obras que se proyectan se realizará de una sola vez y en su conjunto.

15. Todas las canalizaciones de gas, teléfonos y eléctricas existentes, o de nueva implantación, serán subterráneas.

16. Serán de cumplimiento las condiciones generales de cuyo contenido se acompaña fotocopia.

#### Alumbrado

17. Los centros de transformación serán de tipo subterráneo o quedarán integrados dentro de la edificación, dando cumplimiento al artículo 53, punto 6, del Reglamento de Planeamiento vigente.

18. La ubicación de los mismos será en terreno privado.

19. Las líneas de distribución de media y baja tensión se ubicarán siempre que sea posible por la zona de aceras.

20. Teniendo en cuenta que las redes de distribución de energía eléctrica, a la terminación de las obras de urbanización, deberán ser recibidas para su explotación y mantenimiento por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., deberá presentarse un ejemplar del proyecto en dicha empresa, para su conformidad.

21. Las obras se realizarán ajustándose a lo dispuesto en el capítulo VI del tomo II de las Ordenanzas Municipales, y respecto a la electrificación se cumplimentará lo dispuesto en el Reglamento de Estaciones de Transformación, Reglamento Electrotécnico para Alta y Baja Tensión, instrucciones complementarias del mismo y demás legislación concordante en la materia, así como lo dispuesto en las normas técnicas de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Tercero. — Previamente a la aprobación definitiva del presente proyecto de urbanización deberán concluirse y formalizarse todos los trámites incluidos en el procedimiento de gestión del sistema de compensación, de conformidad con las prescripciones señaladas en el acuerdo de aprobación definitiva del plan parcial del sector, de fecha 20 de julio de 1989.

Cuarto. — El período de información pública del presente expediente lo será por espacio de quince días, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, haciendo constar que durante dicho plazo podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen.

Y para que conste y a los efectos de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se extiende el presente certificado, con el visto bueno del Ilmo. señor alcalde de la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a 12 de junio de 1990. — El secretario, Vicente Revilla. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 41.777

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el 29 de marzo de 1990, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle en manzana sita en calles Capitán Oroquieta, Mártires de Simancas y Santa Gema, presentado por NORCONSA.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones ni sugerencia alguna, queda el citado estudio de detalle aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 22 de mayo de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 41.776

En su día se remitió notificación a José Velilla Muñoz, Antonio Cebrián Lorente, Elvira Serra Lara, Juan Begué Lobera, Maruja Piedrafita, Vicente Antón Aguilar y Antonio Lorenzo Burillo, comunicándoles personalmente acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno de fecha 27 de abril de 1990, por

el que se aprobaba definitivamente el Plan especial de la plaza de San Bruno, redactado por encargo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Habiéndose devuelto reiteradas notificaciones y por no pasar a retirar dicha documentación, y en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio se suple la falta de notificación personal, por las circunstancias anteriormente mencionadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 15 de mayo de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 41.778

En su día se remitió notificación a Esther A. Andrés Ayuso, con domicilio en calle Joaquín Sorolla, 8, 2.ª 1.ª, de Zaragoza, comunicándole personalmente acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno de fecha 27 de abril de 1990, por el que se aprobaba definitivamente el Plan especial de la plaza de San Bruno, redactado por encargo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Habiéndose devuelto dicha notificación por no conseguir localizar a su destinatario, y en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio se suple la falta de notificación personal, por las circunstancias anteriormente mencionadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 17 de junio de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 41.779

En su día se remitió notificación a Jesús Cela Seoane, con domicilio en calle Mayor, y a Gumersindo Martínez Otero, con domicilio en calle Rusiñol, núm. 20, comunicándoles personalmente acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento pleno de fecha 27 de abril de 1990, por el que se aprobaba definitivamente el Plan especial de la plaza de San Bruno, redactado por encargo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Habiéndose devuelto dichas notificaciones por no conseguir localizar a sus destinatarios, y en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio se suple la falta de notificación personal, por las circunstancias anteriormente mencionadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 15 de junio de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 45.389

En fecha 29 de junio de 1990, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó aprobar con carácter inicial el Plan especial del polígono 3, redactado de oficio por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Desconociéndose el domicilio de los afectados que más adelante se relacionan, y en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio se suple la falta de notificación personal.

—Relación de afectados:

Forcada Barneses, Josefa.

Navarro Yuste, Carmen.

Pérez Ríos, José-María.

Alvarez Onoro, Juan.

Rangil Máez, Vicente.

Ansón Cortés, Mariano.

Luxán Buceta, Teresa.

Aguirán González, Sergio.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 4 de julio de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 45.390

En fecha 29 de junio de 1990, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó aprobar con carácter inicial el Plan especial de reforma interior en calle San Blas, Mosén Pedro Dosset y Mayoral, redactado de oficio por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Desconociéndose el domicilio de los afectados que más adelante se relacionan, y en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio se suple la falta de notificación personal.

—Relación de afectados:

García Beceril, Pascuala.

Marín Marco, Vicente.  
 Orte Estayola, Beatriz.  
 Gómez Castillo, Dolores y hermanos.  
 Solano Laporta, Simón.  
 San Ansón, María.  
 Molina Gracia, Clementa.  
 Barquillos Armalé, José.  
 Nolla Belbiure, Magdalena.  
 Aparicio Ripoll, Isabel.  
 Duréndez Albiñana, Inés.  
 Vallespín Blas, Elena.  
 Blasco Loy, José.  
 Lasheras Dopereiro, Pedro.  
 Mestres Nivela, Salvador.  
 Martín Ballonga, Emillio.  
 Aznar Campos, Eloy.  
 Alonso Delgado, José.  
 Mendiola Sanjosé, Julia.  
 Esqués Baila, F. Antonio.  
 Giménez Luna, Alfredo.  
 Martín Carod, Alfredo.  
 Gracia Mareca, Santiago y hermano.  
 Sánchez Tutor, Paula.  
 Hernández Ramero, Valentín.  
 Miguel Andrés, Manuela.  
 García Cabrero, Niceto.  
 Simón Muñoz, José.  
 Fraguas Manero, Fernando.  
 Del Val Burdío, Carmen.  
 Alfranca Escuer, Carmen.  
 Peralta Martínez de Lecea, Blanca.  
 Cantín Val, Casimiro.  
 Tomás Segura, Damián.  
 López Belenguer, Teresa.  
 Sierra Campos, Francisco.  
 Barcelona Simón, Luis.  
 Propietarios del número 48, principal y primero, de la calle San Blas.  
 Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.  
 Zaragoza, 4 de julio de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza

Núm. 53.518

Se comunica a todos los comerciantes, industriales y empresarios de servicios de esta provincia que el día 15 de septiembre de 1990 comienza el plazo para el pago en período voluntario de los recibos de los siguientes recursos permanentes de la Corporación, conforme a la Ley del 29 de junio de 1911, Real Decreto ley de 26 de julio de 1929, Ley 44 de 8 de septiembre de 1978, y Ley de Presupuestos del Estado número 37, de 28 de diciembre de 1988:

—El 2 % sobre la cuota al Tesoro de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y por las actividades de profesionales relacionadas con la actividad mercantil.

—El 1,5 % del impuesto general sobre la renta de las sociedades de 1989, el 2 % del mismo anteriores.

—El 4 por 1.000 del impuesto general sobre la renta de las personas físicas, rendimientos empresariales, correspondientes al ejercicio de 1989 (capital) y anteriores, que todavía están pendientes.

Datos que nos han sido facilitados por el Ministerio de Economía y Hacienda, bien directamente, bien a través de su Delegación especial de Zaragoza.

Sin perjuicio de lo anterior, los servicios recaudatorios de la Cámara notificarán, expresa e individualmente a cada contribuyente, las cuotas líquidas por el mencionado recurso permanente, indicando el plazo del período voluntario en que pueden hacerlas efectivas.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1990. — El secretario general.

## Demarcación de Carreteras del Estado de Madrid

Núm. 58.820

INFORMACION pública de los anteproyectos de la autopista de peaje de nuevo trazado entre Madrid (enlace con la M-40)-Zaragoza, claves 10-E-9001 y 10-E-9002, Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Aragón y Navarra.

Por resolución de 31 de julio de 1990, la Dirección General de Carreteras ha aprobado técnicamente los anteproyectos de la autopista de peaje de

nuevo trazado, claves 10-E-9001 y 10-E-9002, Madrid (enlace con la M-40)-Zaragoza, que discurre por las Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Aragón y Navarra (provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Zaragoza y Navarra), ordenándose a esta Demarcación de Carreteras la incoación del preceptivo expediente de información pública.

En su virtud, y en cumplimiento de lo demandado en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras, Ley 25 de 1988, de 29 de julio ("BOE" núm. 182 del día 30), se someten a información pública los anteproyectos aprobados durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", pudiendo formularse por escrito cuantas observaciones se estimen procedentes, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la autopista y sobre la concepción global de su trazado. La información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto legislativo 1.302 de 1986 y su Reglamento, sobre evaluación de impacto ambiental.

Los anteproyectos podrán examinarse en toda su extensión, en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado de Madrid (calle Raimundo Fernández Villaverde, 54), Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón (Coso, 25, Zaragoza), en la Unidad de Carreteras del Estado en Guadalajara (Cuesta de San Miguel, 1), Unidad de Carreteras del Estado en Soria (calle Mosquera de Barnuevo, sin número), y en extracto (trazado en planta y estudio de impacto ambiental), en los Ayuntamientos de la provincia de Madrid: Madrid, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Paracuellos del Jarama, Ajalvir, Daganzo de Arriba, Alcalá de Henares, Camarma de Esteruelas y Meco; provincia de Guadalajara: Villanueva de la Torre, Quer, Cabanillas del Campo, Marchamalo, Fontanar, Yunquera de Henares, Mohernando, Alarilla, Espinosa de Henares, Copernal, Hita, Padilla de Hita, Casas de San Galindo, Jadraque, Membrillera, Castilblanco de Henares, Jirueque, Bujalaro, Cendejas de Enmedio, Cendejas de la Torre, Villaseca de Henares, Baidés, Viana de Jadraque, Sigüenza y Horna; provincia de Soria: Miño de Medinaceli, Yelo, Alcubilla de las Peñas, Adradas, Morón de Almazán, Coscurita, Soliedra, Escobosa de Almazán, Nepas, Borjabad, Cubo de la Solana, Tejado, Aldealafuente, Cabrejas del Campo, Candilichera, Arancón, Tajarce, Villar del Campo, Pozalmuro, Matalebreras, Olvega, Castilruiz, Débanos y Agreda; provincia de Zaragoza: Tarazona de Aragón; provincia de Navarra: Monteagudo, Cascante, Tudela y Murchante.

Los escritos formulando observaciones a los anteproyectos objeto de la información pública podrán presentarse en las dependencias de los organismos y corporaciones relacionados, o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 31 de agosto de 1990. — El ingeniero jefe de la Demarcación, Roberto Alberola García.

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 51.459

Relación de actas de liquidación correspondientes a empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, cuyo actual domicilio se desconoce, que se publican de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

*Número de expediente, empresa, domicilio e importe*

- L-705-90. Sotexfa, S. A. Avenida César Augusto, 68, Zaragoza. 33.071.
- L-731-90. José L. de la Iglesia Ascaso. San Antonio María Claret, 51, Zaragoza. 59.162.
- L-734-90. María-Teresa Mainar Sopesens. Pablo Ruiz Picasso, 6-7, Zaragoza. 103.421.
- L-735-90. Montajes de Gas, S. A. Miguel Servet, 254, Zaragoza. 349.263.
- L-763-90. Peletería Sagasta. Sagasta, 19, principal, Zaragoza. 18.139.
- L-764-90. Ebro Gunita, S. A. Trabajo, 14, Zaragoza. 18.397.
- L-766-90. Barmer, S. A. Espoz y Mina, 24-26, Zaragoza. 32.993.
- L-785-90. Bar Puerta del Duque, S. L. Asalto, 1, Zaragoza. 21.843.
- L-797-90. Mabel Recreativa, S. A. Avenida de Madrid, 109-111, Zaragoza. 5.976.
- L-802-90. Vidrios, S. L. Gleen Ellyn, 10, Calatayud. 220.764.
- L-803-90. Xuco Aragón, S. L. Venecia, 45, Zaragoza. 112.206.
- L-823-90. Mecaragón, S. L. Alonso de Aragón, 10, Zaragoza. 43.883.
- L-829-90. El Cenador de Doña Tecla. María Lostal, 26, Zaragoza. 13.510.
- L-830-90. Diego Martínez de P. Caverro. Lorente, 46, Zaragoza. 6.754.
- L-835-90. Nuestra Señora Bujarzu, S. C. L. Santa Isabel, 10, Zaragoza. 100.572.
- L-1018-90. Eladio Ibarzo Pablo. Mariano Barbasán, 4, bajo. Zaragoza. 367.209.
- L-1026-90. Dorotea Restauración, S. L. Espoz y Mina, 7, Zaragoza. 23.586.

- L-1030-90. Profimper, S. L. Hernán Cortés, 13, Zaragoza. 36.580.  
 L-1050-90. Arturo Zubero Montaner. El Temple, 16, Zaragoza. 15.510.  
 L-1060-90. María-Pilar Bescós Duram. Pedro María Ric, 27, Zaragoza. 24.363.  
 L-1061-90. Víctor L. Abós Moreno. Plaza Alhóndiga, sin número, Alagón. 4.285.  
 L-1063-90. Grusinco, S. A. Mercazaragoza, puesto 1-3, Zaragoza. 256.887.  
 L-1081-90. Alfredo Delgado Martínez. Don Jaime I, 2, Zaragoza. 4.996.  
 L-1088-90. Tucriservicios, S. A. Plaza Albert Schweitzer, 3, escalera segunda, Zaragoza. 374.216.  
 L-1106-90. Isabel de la Rubia Cortés. Fillas, 3, Zaragoza. 95.357.  
 L-1109-90. Peletería Sagasta. Paseo Sagasta, 19, principal, Zaragoza. 8.280.  
 L-1121-90. Zhong, S. L. "Tomita". Latassa, 14, bajos, Zaragoza. 42.320.  
 L-1130-90. Araceli Vallejo Laguera. Resid. Paraiso, loc. 60, Zaragoza. 24.938.  
 L-1143-90. Club Náutico de Zaragoza. Paseo de Echegaray, sin número, Zaragoza. 51.075.  
 L-1146-90. Calefacción Fontanería Vida, S. L. Avenida Pablo Gargallo, número 78, Zaragoza. 337.916.  
 L-1173-90. Antonio Alvarez Lozano. Castrillo, 2, Zaragoza. 6.753.  
 L-1204-90. Aragonesa de Plátanos, S. A. Coso, 100, octavo, cuarta, Zaragoza. 1.208.328.  
 L-1213-90. López Berzosa, S. L. Camino del Molino, sin número, Fuentes de Ebro. 3.826.  
 L-1216-90. Enrique Santarromana Dueñas. San Lorenzo, 40, segundo, Zaragoza. 102.562.  
 L-1242-90. Javier García Gracia. Madre Puy, 4, Calatayud. 19.170.  
 L-1246-90. María-Teresa Mainar Sopesens. Pablo Ruiz Picasso, 6-7, Zaragoza. 24.005.  
 L-1264-90. José García Romera. Alcubierre, 12, Casetas. 20.072.  
 L-1282-90. Manuela Suárez Rodríguez. M. Pastor Sancho, 2-D, Zaragoza. 20.110.  
 L-1284-90. José-Luis de la Iglesia Asoso. San Antonio María Claret, 51, Zaragoza. 6.561.  
 L-1309-90. Centro del Descanso, S. L. Polígono industrial Cadrete, nave 65, Cadrete. 23.527.  
 L-1366-90. Manuel Carrascón, S. L. P. Consolación, 11-13, quinto, Zaragoza. 691.279.  
 L-1367-90. Manuel Carrascón, S. L. P. Consolación, 11-13, quinto, Zaragoza. 221.915.  
 L-1367-90. Manuel Carrascón, S. L. P. Consolación, 11-13, quinto, Zaragoza. 783.815.  
 L-1367-90. Manuel Carrascón, S. L. P. Consolación, 11-13, quinto, Zaragoza. 719.869.  
 L-1366-90. Manuel Carrascón, S. L. P. Consolación, 11-13, quinto, Zaragoza. 2.100.538.  
 L-1366-90. Manuel Carrascón, S. L. P. Consolación, 11-13, quinto, Zaragoza. 970.806.  
 L-1431-90. Antonio García Fernández. Doctor Cerrada, 23, Zaragoza. 6.737.  
 L-1432-90. Fernando Puyo Feringán. Avenida Cesaraugusta, Pto. 143, Zaragoza. 123.853.  
 L-1445-90. J. L. Monzón Representac. S. A. Pablo Garballo, 13, Zaragoza. 11.936.  
 L-1448-90. Bar Cervecería Puerta del Duque. Asalto, 1, Zaragoza. 20.268.  
 L-1462-90. Espel Videz, S. L. M. Damián Borobia, 18, Zaragoza. 198.240.  
 L-1488-90. Embalajes Villanueva, S. A. Carretera de Huesca, kilómetro 12,400, Villanueva de Gállego. 69.500.  
 L-1489-90. Miguel A. Galera Lasobras. Paseo de Sagasta, 1-13, tercera, Zaragoza. 45.353.  
 —1490-90. José Abellán, S. L. Paseo Echegaray y Caballero, 4, Zaragoza. 332.476.  
 L-1505-90. Promociones Inmobiliaria, S. A. Cristo Rey, 15, Zaragoza. 94.316.  
 L-1521-90. Fernando Allué Fraguas. Jordana, 22, Zaragoza. 66.003.  
 L-1541-90. Doberman, S. L. Camino Bajo Venta, sin número, Cuarte de Huerva. 22.586.  
 L-1544-90. Teizar, S. A. Carretera de Logroño, kilómetro 7,800, Zaragoza. 115.694.  
 L-1545-90. Laboratorios Frine, S. A. Paseo Independencia, 24-26, quinto, Zaragoza. 4.604.569.  
 L-1547-90. Ricardo Moreno Puértolas. Reconquista, 12, Zaragoza. 25.262.  
 L-1549-90. Aragonesa Hostelera, S. A. Paseo Independencia, 19, Zaragoza. 1.389.332.  
 L-1553-90. Electricidad Pedro Cisterna, S. L. Arzobispo Apaolaza, 11, Zaragoza. 292.777.  
 L-1569-90. Carmen Sánchez Durán. Doctor Aznar Molina, 17, Zaragoza. 3.361.  
 L-1571-90. Esmapla, S. A. Polígono Las Eras, nave 3, Cadrete. 503.046.  
 L-1587-90. Entrecanales y Tavora, S. A. Madre Vedruna, 2, segundo izquierda, Zaragoza. 45.393.  
 L-1589-90. Juan-Carlos Gil Abadía. Julio García Condoy, 28, Zaragoza. 20.110.  
 L-1645-90. Angel Salguero Arenas. Sol Naciente, 4, Zaragoza. 5.952.  
 L-1659-90. Ana-Belén Melendo Pardos. Jordán de Urriés, 8, Zaragoza. 60.331.  
 L-1666-90. Adolfo Pueyo Marco. César Augusto, 72, Zaragoza. 230.419.  
 L-1718-90. Luis A. Berdiez Castán. Centro, 3, bajos, Zaragoza. 182.385.  
 L-1719-90. Jirden, S. A. Orense, 9, Zaragoza. 49.252.  
 L-1721-90. Enegarca, S. A. Polígono industrial Royales Altos, La Puebla de Alfindén. 40.485.  
 L-1764-90. Mariano Beltrán Casanova. García Arista, 11-13, Zaragoza. 36.564.  
 L-1783-90. José Martín Burillo. Plaza Ayuntamiento, 7, Luceni. 13.421.  
 L-1792-90. Marroquinería del Jalón, S. A. Lumberías, 7, Riela. 301.104.  
 L-1794-90. Juan-Francisco Luce Vesque. Avenida de Navarra, 47, Zaragoza. 390.853.  
 L-1801-90. Cup & Partiners, S. A. Bolonia, 4, Zaragoza. 222.874.  
 Zaragoza, 3 de agosto de 1990. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Valiente Edo.

## Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

### DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 54.925

*AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica aérea, trifásica, a 15 kV, de Acered-Atea (AT 261-89).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en los términos municipales de Acered y Atea, destinada a mejorar la calidad de servicio en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en septiembre de 1989, con presupuesto de ejecución de 10.710.076 pesetas,

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características se detallan y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada que han sido puestos en su conocimiento y aceptados por él.

#### Características de la instalación de la línea eléctrica aérea

Origen: Apoyo existente de la línea "Morata de Jiloca-Alarba", derivación a la ET Acered.

Término: ET Atea.

Longitud: 4.728 metros.

Recorrido: Términos municipales de Acered y Atea.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56 y LA-110.  
 Apoyos: Metálicos y de hormigón.  
 Zaragoza, 22 de agosto de 1990. — El jefe de la División de Industria y Energía.

Núm. 54.926

**AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 400 kVA y su acometida a 25 kV en el término municipal de Caspe (AT 11-90).**

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida aérea, situado en el término municipal de Caspe (urbanización Mar de Aragón), destinado a suministrar energía eléctrica para riego de la finca de don Eugenio de Juan Bello, con potencia eléctrica y demás características que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Eduardo Fábregas Vivó, en Barcelona y 17 de octubre de 1989, con presupuesto de ejecución de 3.750.000 pesetas,

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto: Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características se detallan y de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, que han sido puestos en su conocimiento.

*Características de la instalación del centro de transformación*

Potencia: 400 kVA.  
 Tensiones: 25-0,380-0,220 kV.  
 Tipo: Interior, en caseta de obra de fábrica, con una única celda conteniendo el aparellaje eléctrico de AT y un transformador trifásico de 400 kVA.  
 Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 kV y 1.075 metros de longitud, que derivará de la línea a las "Playas de Chacón" y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos de hormigón.  
 Zaragoza, 22 de agosto de 1990. — El jefe de la División de Industria y Energía.

Núm. 54.927

**AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de dos centros de transformación, de 2 x 400 kVA cada uno, y sus acometidas subterráneas a 10 kV, en la carretera de Castellón, km. 3,400, término municipal de Zaragoza (AT 39-90).**

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar dos centros de transformación de tipo interior y sus acometidas subterráneas, situados en el término municipal de Zaragoza, entre la carretera de Castellón, km. 3,400, y el camino de la Media Legua, destinados a suministrar energía eléctrica a nuevas naves industriales, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico don Javier Aguilar Roger, en Zaragoza y enero de 1990, con presupuesto de ejecución de 7.232.654 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada y el Ayuntamiento de Zaragoza.

*Características de la instalación para los centros de transformación núms. 1 y 2*

Potencia: 2 x 400 kVA.  
 Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.  
 Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con cuatro celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico:  
 Dos celdas de acometida de cable, entrada y salida, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 630 A con cuchillas puesta a tierra.

Dos celdas de protección de los transformadores, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 630 A, con cartuchos fusibles APR de 40 A.

Dos transformadores trifásicos de 400 kVA cada uno.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV y 80 metros de longitud, que arrancará de la ET del polígono de la Media Legua y terminará en la ET número 2, haciendo entrada y salida en la ET número 1, y formada por cable 3 x 150 milímetros cuadrados Al, 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 22 de agosto de 1990. — El jefe de la División de Industria y Energía.

**Tesorería Territorial de la Seguridad Social**

Núm. 46.383

En esta Tesorería Territorial, han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al Régimen Especial de Autónomos, cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia y en aplicación del párrafo 3. del Art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha acordado requerir a los trabajadores autónomos abajo relacionados, por los periodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la Vía Ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el Art. undécimo, uno, de la Ley 40/80 de 5 de Julio.

AUTONOMOS

PR	NUMERO	DC	NOMBRE	D NUM.	ANO	PERIODO	IMPORTE
50	211494	26	LON PASAMAR ARTEMIO	R	5146	90 0788 1288	102,120
50	215500	55	OLIVER CLARAMONTE VICENTE	R	664	90 0188 1288	286,157
50	215560	18	CALVO VITALLE JOSE LUIS	R	666	90 0488 1288	153,180
50	217606	27	INGELMO RATZECH J. JOSE	R	6788	90 0589 1289	109,693
50	218233	72	LES CIUDAD PASCUAL	R	5167	90 0185 0285	28,019
50	218567	18	VILLANUEVA CEBALLOS JOSE ANTONR	R	678	90 0188 1288	204,240
50	218678	32	ISABEL PEREZ NAVARRO	R	679	90 0788 0888	34,040
50	218682	36	JUAN JOSE OLIVERA LAUNA	R	680	90 0188 1288	204,240
50	404163	53	AGUILAR MONFORTE VALERIANO	R	709	90 0188 1288	204,240
50	500048	5	ESCRIBANO CARRASCO JESUS	R	743	90 0188 1288	204,240
50	506806	70	TORRILIOS RUBIO FERNANDO	R	781	90 0188 1288	204,240
50	602654	82	MARQUES HUERTE EMILIO	R	506	90 0188 1288	204,245
50	700107	50	QUILIZ BORLAN JAVIER	R	809	90 0188 1288	204,240
50	700449	4	SENAO CALVO FELIX	R	5292	90 0188 1288	204,240
50	701018	88	CORTES FERNANDEZ JOSE MARIAR	R	817	90 0188 1288	204,240
50	701378	60	MURILLO SAMPIETRO LUIS	R	820	90 0188 1288	204,240
50	701497	82	GARCIA MAESTRO JOSEFINA	R	823	90 0185 1285	500,804
50	702638	59	CORRAL BAZA MARCIAR	5322	90 0188 1288	204,245	
50	703582	33	GRACIA GONZALEZ LUISJAVIERR	855	90 0788 0788	17,020	
50	703753	10	CONEJERO MORENO JOSE	R	859	90 0188 1288	204,240
50	704316	88	GONZALEZ CATALAN MANUEL	R	871	90 0888 1288	85,100
50	704342	17	MIGUEL PASTOR MALLOR	R	872	90 0188 1288	170,200
50	705303	8	ALVARO MARTIN MARIA	R	891	90 0588 1288	136,160
50	705440	48	RODRIGO ARRASTIO JOSE	R	896	90 0188 1288	204,240
50	705554	65	SAEZ CRISTOBAL FRANCISCO	R	898	90 0188 1288	204,240
50	706501	42	JOSE FRANCO ABUELO	R	919	90 0188 0888	68,080
50	706600	44	OROS BAREAS CARLOS	R	922	90 0188 0788	119,142
50	706664	11	MONFORTE LUCIA CARMEN	R	926	90 0488 1088	34,040
50	707028	84	TEJERA MACHIN JOSE R	R	930	90 0188 1288	204,240
50	707679	56	MANUEL ARIAS ARIAS	R	946	90 0288 1288	187,223
50	707714	91	MARTINEZ GAY AGUSTIN	R	5375	90 0188 1288	204,240
50	707864	47	BERNAD BERNAL CARMEN	R	952	90 0188 1288	204,240
50	708528	32	CHUECA BELLVIS FRANCISCO	R	963	90 0188 1288	204,240
50	708981	0	SANCHEZ AZNAREZ JESUS	R	5387	90 0188 1288	204,240
50	709634	71	SIERRA VELLILLA JOSE	R	5399	90 0288 1288	187,220
50	710689	59	ORTIN LUNO MARIA	R	1000	90 0188 1288	204,240
50	710830	6	TREBEJO GARCIA JOSE OSCARR	1004	90 0788 0888	34,040	
50	710873	49	HUARTE ALCAIDE ARSENIO	R	1005	90 1288 1288	17,020
50	710960	39	REINALES SANCHO JOSEJAR	1007	90 1188 1188	17,020	
50	711448	42	BENEDI MONGE JESUS	R	1016	90 1088 1288	51,060
50	711573	70	GRASA CASTAN GREGORIO	R	1020	90 0188 1288	204,245
50	711649	49	ENRIQUE LORENTE PASTOR	R	5433	90 0188 1288	204,240
50	712629	59	PASAMAR BONILLA JOSE	R	1042	90 0188 1288	204,240
50	712796	32	MARIA BEGONA AORTIZ FERNANDEZ	N	190	90 0186 0186	1,436
50	712881	20	JOSE FCO GARCIA PUEYO	R	1046	90 0288 1288	68,080
50	713018	60	MARCO VICENTE GREGORIO	R	1048	90 1088 1188	34,040
50	713366	20	SALAS PEREZ JOSE LUIS	R	1057	90 0588 1288	136,160

PR NUMERO DC	NOMBRE	D NUM. AÑO	PERIODO	IMPORTE	PR NUMERO DC	NOMBRE	D NUM. AÑO	PERIODO	IMPORTE
50 713405 59	BLANCO LOZANO JAVIER	R 5456 90	0188 1288	204.240	50 742374 25	CASTILLO CORTES FCO JAVIERR	R 1796 90	0188 1288	204.240
50 713547 7	LUIS LAITA MAMPEL	R 5459 90	0188 1288	187.220	50 742393 44	DAKIR BAHLLOUL	R 1797 90	0188 1288	187.220
50 714310 91	UTRILLA BORDEJE RAMON	R 5468 90	0588 0688	34.040	50 742820 83	RIGAL FALOMIR ANTONIO	R 1815 90	0188 1288	204.240
50 715238 49	DONATE MARTINEZ JUAN	AR 1085 90	1288 1288	17.020	50 742968 37	LOPEZ SECO JESUS EZ	R 1818 90	0188 1288	204.240
50 715248 59	VALERO HUIDOBRO CARLOS	R 1086 90	0588 1288	119.140	50 742969 38	LOPEZ SECO LUIS CAR	R 1819 90	0188 1288	204.240
50 715293 7	PEREZ MARTIN ANTONIO	R 1089 90	0688 1088	85.100	50 743003 72	MORENO MORENO MANUEL	R 1822 90	0188 1288	204.240
50 715978 13	EZQUERRA ALCAINE FELIX	R 1096 90	0188 1288	204.240	50 743121 93	AZNAR LIZANO RAMON	R 5854 90	0188 1288	204.240
50 716112 50	MANUEL FELIX CARRILLO	R 1101 90	0788 1288	102.120	50 743657 47	SALMERON RUIZ ROBERTO	R 1854 90	0188 1288	405.389
50 718809 31	ALONSO LOPEZ PILAR	R 1128 90	0788 1288	102.120	50 743894 90	GOMEZ MARISCAL ANGEL	R 1863 90	0788 0788	17.020
50 719652 1	JESUS BURGOS BURGOS	R 1138 90	0188 1288	204.240	50 744043 45	ABIAN CORBALAN MILAGROS	R 1868 90	0188 1288	204.240
50 719652 1	JESUS BURGOS BURGOS	R 6517 90	0286 1286	170.611	50 744178 83	ABEYTUA JIMENEZ VICTOR JOS	R 1877 90	0188 0588	85.100
50 719652 1	JESUS BURGOS BURGOS	R 6808 90	0187 1287	195.421	50 744283 91	PASTOR ARANDA JOSE	R 1879 90	0188 1288	204.240
50 720227 91	NAVARRO FERNANDEZ JOAQUIN	R 1151 90	0188 1288	204.240	50 744292 3	UNGIL MARQUES ARMANDO	R 1880 90	0188 1288	204.240
50 720441 14	CASTILLO DOMINGUEZ JOSE AYT	R 1156 90	0388 0488	34.040	50 744353 64	MONTANES GARGALLO M ANGEL	R 1882 90	0188 0888	51.060
50 720560 36	MAITA CORNAGO FCO JAVIER	R 1158 90	0188 1088	17.020	50 744859 85	IZQUIERDO SANZ MARTA	R 1898 90	0488 1288	68.080
50 720818 3	ESCUDERO JIMENEZ SANTIAGO	R 1163 90	0188 1288	204.240	50 744877 6	VALDIVIOSO BUIL JOSA MARIA	R 1899 90	0188 1288	204.240
50 720827 12	MOYA LAZARO CARLOS	R 1164 90	1188 1288	34.040	50 745130 65	MATEO ESTOPIÑAN EMILIO	R 1911 90	0588 1188	34.040
50 720975 63	LAZARO IGUAL M TERESA	R 1169 90	0888 0888	17.020	50 745175 13	MORMAN MOHAMED	R 6550 90	0588 1288	136.160
50 722670 12	RUIZ GRACIA ALBERTO	R 1209 90	0188 1288	204.240	50 745217 55	CHAVES ALONSO JORGE	R 1915 90	0188 1288	204.240
50 722780 25	LOPEZ GIMENO M PILAR	R 1211 90	0788 0988	51.060	50 745304 45	RAFAEL FAIGET BOADA	R 6831 90	0785 1285	84.056
50 722789 34	BERNUZ SOLSONA ANTONIO	R 5541 90	0188 1288	204.240	50 745524 71	LOPEZ MARTINEZ M PILAR	R 1929 90	0188 1288	204.240
50 722870 18	GARCIA IGLESIAS JOSE MARIA	R 1212 90	0188 1288	204.240	50 745543 90	SANCHO BERDEJO JESUS VICE	R 5898 90	0488 0488	17.020
50 723042 93	MADUESO GOYENECHEAJOSE	R 1215 90	0188 1288	204.245	50 745713 66	MARTINEZ CLOS LUIS	R 1937 90	0188 1288	204.240
50 723321 81	CARMENOLA GARCIA FERNANDO	R 1219 90	1288 1288	17.020	50 745842 1	MANUEL PUY CHOPO	R 1941 90	0188 1288	204.240
50 723547 16	GOURNALUSS CESPEDES HERBERT	R 5557 90	0188 1288	204.240	50 745868 27	VALDES IBANES LUIS	R 1944 90	0188 1288	204.240
50 724116 3	AS JUANICO JAIME	R 5562 90	0188 1288	204.240	50 746059 24	BAZAN AGUERRI JAIME ALFERR	R 1949 90	0188 1288	119.140
50 724156 43	JOSE A ASIN LAMARCA	R 5563 90	0188 1288	119.140	50 746639 22	BALLESTIN FRANCES M PILAR	R 1974 90	1188 1288	34.040
50 724241 31	JULIAN MARTIN CIUDAD	R 1251 90	0188 1288	204.240	50 746870 59	SIERRA RIESTRA RICARDAR	R 1988 90	0288 1088	119.140
50 724241 31	JULIAN MARTIN CIUDAD	R 6813 90	0186 1286	186.121	50 746901 90	ARGUINENA LARRAZ CARLOS JAVR	R 1990 90	0188 1288	204.240
50 724358 51	LIZARRAGA ROCH GREGORIO	R 1255 90	0188 1288	204.240	50 746918 10	CUBERO JIMENO GALINDR	R 1991 90	0788 0788	17.020
50 724684 86	PISA GONZALEZ JOSE CARLOS	R 1260 90	0188 1288	204.240	50 746973 65	BOUKAL HAMID	R 1993 90	0488 1288	153.180
50 724983 94	MARTIN SANZ JOSE ALEJA	R 1270 90	0188 1288	204.240	50 746974 66	CANO ROMERO SACRAMENTOR	R 1994 90	0188 1288	204.240
50 725017 31	CALVETE LON ANTONIO	R 1272 90	0188 1288	204.240	50 746992 84	GIL ALMOLDA JOSEFA	R 1996 90	0188 1288	204.240
50 725025 39	MARTIN ROMERO MANUEL	R 1273 90	0188 1288	204.240	50 747274 75	SARINENA COLOMA FCO JAVIERR	R 5930 90	0188 1288	204.240
50 725043 57	FCO. JOSE ABELLAN MARTIN	R 6815 90	0989 1289	36.565	50 747377 81	M. LUISA ARCOS GARCIA	R 2004 90	0188 1288	204.240
50 725093 10	TORRES GONZALEZ JOSE	R 1276 90	0188 1288	204.240	50 747432 39	ARMADA RUBIO JESUS	R 2007 90	0188 1288	204.240
50 725525 54	ANTONIO FERRER FALCON	R 5589 90	0188 1288	204.240	50 747441 48	ADELIN FERNANDEZ MUÑOZ	R 6835 90	0190 0290	38.393
50 725910 51	ANGEL ARJOL ABUELO	R 1288 90	0188 1288	204.240	50 747491 1	LOPEZ ASIN M JESUS	R 2010 90	0788 1188	85.100
50 726170 20	MARCELINO CAMPOS JIMENEZ	R 5597 90	0388 1288	170.200	50 747629 42	SARRIA GIMENO CONCEPR	R 2015 90	0288 0688	85.100
50 726815 83	MORENO GARCIA IGNACIO	R 1304 90	0188 1288	204.240	50 747899 21	SFEIR ANTOINE	R 5943 90	0588 1288	136.160
50 726816 84	MORENO SANCHEZ ISAAC	R 1305 90	0188 0988	68.080	50 747900 22	JOHNNY-GEORGES SFEIR	R 5944 90	0588 1288	136.160
50 726947 21	MORENO GARCIA SIMON	R 1309 90	0188 0988	102.120	50 748077 5	CARRERA PARRA M CARIDAD	R 2027 90	1188 1288	34.040
50 728599 24	FLECHOSA RODRIGUEZ JOSE MANUER	R 1343 90	0188 1288	204.240	50 748202 33	SANTIAGO AGUSTIN RUIZ	R 2033 90	0588 1188	102.120
50 728994 31	GIL ALAMAN MARIA PILAR	R 1359 90	0188 1288	204.240	50 748291 25	JIMENEZ AMADOR J ANTONIO	R 2039 90	0188 1288	204.240
50 729209 52	CERDAN OLIVA CARLOS	R 1365 90	0788 1288	34.040	50 748510 50	ARELLANO GRACIA FRANCISCO	R 2048 90	0188 1288	204.240
50 729904 68	EMBIID LOPEZ TEODORO	R 1386 90	0188 1288	204.240	50 748598 41	VERA ALARCON SANTIAGO	R 2050 90	0188 1288	204.240
50 729921 85	FIUNTE SANCHEZ CONCEPCION	R 1387 90	0188 1288	204.240	50 748676 22	MOTE HERNANDEZ ABDEL KARIR	R 2052 90	0188 1288	119.140
50 730190 63	GUTIERREZ PUMEDA MANUEL	R 1398 90	0188 1288	204.240	50 748852 4	ARROYOS POSTIGO SANTIAGO	R 2059 90	0188 1288	204.240
50 730363 42	SALAS NAVARRO JESUS	R 1409 90	0188 1288	204.240	50 748873 25	J MANUEL CAMIN ARTIGAS	R 2060 90	0188 0988	102.120
50 730381 60	BARRIO FAINE MANUEL	R 1410 90	0188 1288	204.240	50 749072 30	ARNAL JULIAN ALFREDO	R 2068 90	0388 1288	170.200
50 731102 10	ANTON FRANCO JOSE JULIO	R 1426 90	0188 1288	204.240	50 749171 32	PINTADO ISABELLE J	R 2071 90	0188 1088	102.120
50 731018 31	MENDOZA GARCIA TRINIDAD	R 5657 90	0188 1288	204.240	50 749201 62	GALVEZ GRACIA LUIS ANGELR	R 2073 90	0188 1288	136.160
50 731723 44	AISA BIENZOBAS JESUS	R 5662 90	0188 1288	204.240	50 749202 63	GAMERO MARQUEZ MANUEL	R 2074 90	0188 0688	34.040
50 731948 75	MARTINEZ GOMEZ AGUSTIN	R 1448 90	0388 0388	17.020	50 749309 73	MORAN DOMINGUEZ JUAN FCO	R 2081 90	0188 1288	204.240
50 732019 49	IBARRA RUBIO RAFAEL	R 1451 90	0188 1288	119.140	50 749463 33	RUIZ REMIRO V JESUS	R 2089 90	0188 1288	204.240
50 732183 19	VALVERDE PINA JORGE	R 5666 90	0188 1288	204.240	50 749533 6	PEREZ SAEZ MIGUEL	R 5981 90	1288 1288	17.020
50 732254 90	ESTEBAN LACASA LUIS	R 1460 90	0188 1288	204.240	50 749739 18	PEREFIGUEZMARTINEZ I MANUEL	R 2099 90	0188 1288	204.240
50 732681 32	FONTANA ANTONI JESUS MANUEL	R 5673 90	0188 1288	170.200	50 749817 96	CANO GARCIA PEDRO LUISR	R 2104 90	0188 1288	204.240
50 732912 69	JULIAN LAGUNA VICENTE	R 1483 90	0188 1288	204.240	50 749867 49	FCO DANIEL ROYO PELLICER	R 2107 90	0488 1288	153.180
50 733006 66	PENALBA ANDRES ROSA MARIA	R 1485 90	0188 1288	204.240	50 749889 71	NATIVIDAD CARNICERO GREGORIO	R 2108 90	0488 1088	85.100
50 733226 92	CIORDIA SANCHEZ JOSE IGN	R 1492 90	0188 1288	204.240	50 750067 55	SAAD MAHMOUD	R 2114 90	0788 1288	85.100
50 733249 18	ESCUDERO LAGA M ROSA	R 1493 90	0188 1288	204.240	50 750162 53	BASTERRA MARCO LUIS	R 2119 90	0188 0288	34.040
50 733372 44	MINGUELL MINGUELL JOSE ANT	R 1496 90	0188 1288	204.240	50 750229 23	GIMENEZ VALDES MANUEL	R 2123 90	0188 1288	204.240
50 733487 62	SAURAS HERNANDEZ EMILIO	R 1499 90	0188 1288	204.240	50 750252 46	YERREN NOVELLA M MATILDE	R 2126 90	0188 1288	204.240
50 733628 9	MARTINEZ MALUENDA ENRIQUE	R 1505 90	0488 0688	51.060	50 750264 58	ALIAGA TRAIN SAGRARIO	R 2128 90	0288 0488	34.040
50 733909 96	JOSE ANTONIO LOPEZ SORIANO	R 1513 90	0388 1188	68.080	50 750345 42	COLLADOS ROMERO ROMEY	R 5995 90	0188 1288	204.240
50 734263 62	BALLESTA GREGORIO PEDRO JO	R 1520 90	0188 1288	153.180	50 750613 19	TENIAS BAYANOVA FRANCISCO	R 2138 90	1088 1088	17.020
50 734591 2	ANA MARIA GUIO GIMENEZ	R 1530 90	0188 1288	204.240	50 750649 55	MARTINEZ CASAS M PILAR	R 6006 90	1188 1188	17.020
50 735034 57	ARANZA GUERRERO MARIA ROSA	R 1547 90	0588 1288	136.160	50 750752 61	BESCOS ESCUDERO J JAVIER	R 2144 90	0188 1288	204.240
50 735035 58	BAIGES GIMENO AMADO	R 1548 90	0588 1288	136.160	50 750785 94	GRASA BLANZACO ARTUROR	R 2148 90	0388 0788	85.100
50 735151 77	PAGNUSSATT PEREZ ALBERTO	R 1551 90	0188 1288	204.240	50 750959 74	CABREJAS RODRIGO M ANGELES	R 2153 90	1188 1288	34.040
50 735453 88	POSTIGO PADILLA VICTORIN	R 1561 90	0188 1288	204.240	50 750983 1	MARTINEZ RUBIO ANTONIR	R 2155 90	1188 1188	17.020
50 735541 79	BELLO ARIAGA JAVIER	R 1566 90	0188 1288	204.240	50 750986 4	MEDOU MVONDO EMILE	R 2156 90	1188 1288	34.040
50 735620 61	MARTIN GARCIA FLORENTINA	R 1571 90	0188 1288	204.240	50 751030 48	DIAZ BIBIAN ANTONIO	R 2159 90	0188 1288	204.240
50 735752 96	GENZOR FERNANDEZ PILAR	R 5733 90	1288 1288	17.020	50 751033 51	FERNANDEZ ACHUTEGUI M ANGEL	R 2160 90	0188 1288	102.120
50 735858 8	AYUDA BOLEA CARLOS	R 1579 90	0188 1288	204.240	50 751129 50	GARCIA IBARZO V JUANA	R 2162 90	0188 1288	204.240
50 735875 25	BOLEA RAMOS ALICIA	R 1581 90	0188 1288	204.240	50 751376 6	PASTOR MALLÉN SANTIAGO	R 2173 90	0188 1288	68.080
50 736414 79	GOMEZ DOMINGO MANUEL	R 1596 90	0188 0688	102.120	50 751422 52	ROCHA ARTAL ELISEO	R 2179 90	0288 1288	187.220
50 736765 4									

PR	NUMERO DC	NOMBRE		D NUM.	AÑO	PERIODO	IMPORTE
50	753909	17	TISCAR GONZALEZ MAXIMO	R	2282	90 0788 1288	102.120
50	753924	32	FAURE GRACIA ANGEL LUISR	R	6057	90 0688 1288	119.140
50	754042	53	CARBONELL ESCUDERO JUAN ANTONR	R	2286	90 0788 1288	102.120
50	754190	7	MUSTAPHA ECHARRAKI	R	2294	90 0888 1288	85.100
50	754218	35	AMAT LARRAZ ANTONIO	R	2297	90 0788 1288	102.120
50	754284	4	GOMEZ CALAVIA SARA	R	2300	90 1288 1288	17.020
50	754287	7	LOURENCO ANDRADE ANTONIO CAR	R	2301	90 1088 1288	51.060
50	754459	82	GIL BURGAS ANTONIO	R	6065	90 0588 1288	136.160
50	754487	13	SANCHEZ GOMEZ JOSE MANUER	R	2303	90 1288 1288	17.020
50	754522	48	BEGUERIA ARTIEDA JOSE LUIS R	R	6066	90 1188 1288	34.040
50	754665	94	FERNANDEZ RODRIGUEZ M DOLORES	R	6067	90 1088 1088	17.020
50	754668	0	FRANCO VAL CARLOS	R	2311	90 0988 1288	68.080
50	754868	6	ROSA GIMENEZ JIMENEZ	R	6070	90 0888 1288	85.100
50	754947	85	GIL USAN LUIS	R	6072	90 0188 1288	204.240
50	754978	19	COGAN LOPEZ MARTA EVA	R	2317	90 0988 1288	68.080
50	755081	25	MARIANO ESTERAS LOPEZ	R	2322	90 1088 1288	51.060
50	755093	37	PEREZ DOMINGO ANTONIO	R	2323	90 1088 1288	51.060
50	755135	79	GRACIA GARCIA M OLGA	R	2325	90 1288 1288	17.020
50	755250	0	MARTIN ARCUSA FRANCISCO	R	2331	90 1088 1288	51.060
50	755275	25	LABARTA PEREZ FCO	R	2333	90 1088 1288	51.060
50	755299	49	TIRADO BUENO M GLORIA	R	2336	90 1088 1288	51.060
50	755385	38	MENDOZA SALAZAR SIGFRIDO	R	2340	90 1188 1288	34.040
50	755435	88	ARCHANCO RIOS M CARMEN	R	2341	90 1088 1288	51.060
50	755492	48	PRINCIPE SOLANAS JOSE MARIAR	R	2342	90 1088 1288	51.060
50	755536	92	PREGO CAMARERO FERMIN	R	2345	90 1088 1288	51.060
50	755564	23	ABAD MARGALEJO J ANTONIO	R	2349	90 1188 1288	34.040
50	755592	51	TARONGI RIVAS ENRIQUE	R	2351	90 1188 1288	34.040
22	206561	60	COSO ESTRUGA BIENVENIDO	R	435	90	204.240
22	712134	69	MARTIN RUFETE CARLOS	R	1499	90	204.240
22	705049	65	GUILBELALDE REBOREDO LUCIO	R	976	90	204.240
22	705048	64	RUIZ NIETO ANTONIO	R	975	90	204.240
22	401355	78	CANCER OTIN CONRADO	R	451	90	204.240
22	402316	69	CALVETE GAVASA CARMEN	R	474	90	204.240
22	701233	32	CABALLERO ROMERO JOSE	R	737	90	204.240



**Requerimientos**

**Núm. 48.106**

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de reclamación contra diversos representantes de Comercio deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido al pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia, con especificación del período e importe en pesetas, son:

- Giménez Ruiz, José-Horacio. Mayo y junio 1987. 42.800 pesetas.
  - González Ordovás, María-Asunción. Mayo 1987. 1.005.
  - Miramón Alonso, José-Antonio. Enero a diciembre 1986. 14.237.
  - Dolader Ayuda, José. Febrero, abril y mayo 1987. 18.182.
  - Dolader Ayuda, José. Enero, marzo y junio a diciembre 1987. 281.598.
  - Sarriá Ginés, Miguel-Angel. Enero a diciembre 1987. 900.084.
  - Abril Pastor, Elisa. Enero a septiembre 1987. 54.316.
  - Abril Pastor, Elisa. Octubre a diciembre 1987. 66.414.
- Zaragoza, 20 de julio de 1990. — El tesorero territorial, Urbano Carrillo Fernández.

**Núm. 48.766**

Habiendo sido devueltas por el Servicio de Correos las resoluciones mediante las que se deriva la responsabilidad de las sociedades declaradas insolventes hacia personas físicas que fueron remitidas en su día a los domicilios obrantes en esta Tesorería Territorial, por ser éstos desconocidos, encontrarse ausentes sin domicilio y rehusadas, en aplicación del párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere a los más adelante relacionados y por los períodos e importes reseñados, para que en el plazo de quince días, a contar desde esta publicación, formulen recurso de reposición ante esta Tesorería Territorial, o en igual plazo reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, advirtiéndoles que, de no recibir comunicación alguna dentro de dicho plazo, continuará el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo.

**Relación que se cita**

*Responsables, sociedades insolventes, período e importe*

- Ricardo Martín Royo. Hermanos Martín, S. C. Enero a abril 1988. 93.653.
  - Angel Martín Royo. Hermanos Martín, S. C. Enero a abril 1988. 93.653.
  - Ramón Gea Puerto. Muebles San Juan, S. C. Diciembre 1987 a noviembre 1988. 288.422.
  - Fernando Martínez Badía. Fer's, S. C. Noviembre 1987 a octubre 1988. 125.500.
  - Juan C. Sainz Martín. Record, S. C. Julio 1987 a abril 1988. 1.473.044.
  - José D. Aúnes Hernando. Record, S. C. Julio 1987 a abril 1988. 1.473.044.
  - Juan Martínez Romero. Mercero Martínez, S. C. Octubre y diciembre 1988 a abril 1989. 63.400.
  - José L. Sancho Escolan. Precocinados Abad, S. C. Mayo 1987. 10.000.
  - José Bellido Navajas. Pulidos Aragón, S. C. Julio 1988 y abril a junio 1989. 109.650.
  - Mercedes Beltrán Moreno. Beltrán-Prichard, S. C. Septiembre 1987. 11.146.
  - Salomé Prichard Rodríguez. Beltrán-Prichard, S. C. Septiembre 1987. 11.146.
- Zaragoza, 24 de julio de 1990. — El tesorero territorial, Urbano Carrillo.

**Núm. 50.642**

Habiendo resultado devueltos por el Servicio de Correos las notificaciones expedidas para el pago del régimen especial agrario, en los domicilios obrantes en esta Tesorería Territorial, por desconocidos, ausentes sin domicilio y rehusados, en aplicación del párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere a los más adelante relacionados y por los períodos e importes igualmente reseñados, para que en el plazo de quince días, a contar desde esta publicación, formulen las aclaraciones pertinentes ante esta Tesorería Territorial, advirtiéndoles que de no recibir comunicación alguna dentro de dicho plazo procederemos a su exacción por la vía ejecutiva.

**Relación que se cita**

*Número de afiliación a la Seguridad Social, deudor, período e importe*

- 08-153.397-66. Pedro Zafra Chamorro. Enero 1989. 517.
  - 08-1.949.801-30. José Suárez García. Agosto 1989. 517.
  - 44-117.094-61. José Lafuente González. Enero y marzo 1989. 1.551.
  - 44-117.094-61. José Lafuente González. Junio y septiembre 1989. 2.068.
  - 50-290.455-54. Bernardino T. Ibáñez Pina. Enero y marzo 1989. 774.
  - 50-514.826-64. Luciano Ferrero Vicente. Agosto 1989. 517.
  - 50-747.936-83. Eva-María Matute Sánchez. Diciembre 1989. 2.201.
  - 50-762.096-81. Hortensia García Ordovás. Septiembre 1989. 517.
- Zaragoza, 27 de julio de 1990. — El tesorero territorial, Urbano Carrillo.

**Núm. 51.244**

En esta Tesorería Territorial han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al régimen especial agrario, cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia, y en aplicación del párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha acordado requerir a los trabajadores más adelante relacionados, por los períodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

**Relación que se cita**

*Número de afiliación a la Seguridad Social, deudor, período e importe*

- 44-176.219-16. José M. Tamudo Escudero. Marzo 1988. 5.319.
  - 50-404.158-73. Cornelio Macaya Pérez. Enero y mayo 1987. 25.446.
  - 50-702.899-54. Manuel Monreal Franco. Enero y junio 1987. 30.535.
- Zaragoza, 1 de agosto de 1990. — El tesorero territorial, P. D.: La subdirectora provincial de Recaudación de regímenes especiales y en vía ejecutiva, María-Dolores Martín Hueso.

Notificaciones

Núm. 53.549

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Deudor, periodo e importe

- 50-040336-73. Francisco González Lacueva. Febrero 1990. 360.658.
- 50-047416-72. Manuel Lucas Peñalver. Enero 1990. 33.191.
- 50-049981-18. José Montero Sanz. Enero 1990. 181.831.
- 50-053447-89. Laguna y Cia., S. A. Enero y febrero 1988. 209.206.
- 50-057178-37. Golmar, S. A. (Francisco González). Febrero 1990. 285.979.
- 50-060514-75. Probitas. Marzo 1989. 154.751.
- 50-072663-02. Joaquín Saameño Gil. Febrero a abril 1983; 88.109.
- 50-075269-86. Lasser, S. A. Diciembre 1989. 280.701.
- 50-075386-09. Lar Confort, S. A. Febrero 1990. 433.299.
- 50-075964-05. General Mediterránea Industria, S. A. Enero 1990. 237.633.
- 50-076506-62. Inmobiliaria Felze, S. A. Febrero 1990. 164.218.
- 50-076836-04. Vicente García Alemán. Febrero 1990. 139.377.
- 50-080762-50. Confec. Piettro, S. A. Julio 1988. 467.881.
- 50-081119-19. Julián Bastardo Panedas. Enero 1990. 15.654.
- 50-081406-15. Pilar Monfort Echeverría. Enero 1990. 136.975.
- 50-081470-79. Comerc. Hidrosanit. Hispor, S. L. Febrero 1990. 141.500.
- 50-082722-70. Víctor L. Abós Moreno. Enero 1990. 21.245.
- 50-084661-69. Airclining, S. A. Febrero 1990. 255.187.
- 50-087501-96. Marmari, S. L. Octubre 1989. 185.431.
- 50-088230-49. Capuz y Cia., S. A. Enero 1990. 60.633.
- 50-089093-39. Activ. Artis. Aragonesas, S. A. Agosto 1988. 235.114.
- 50-089638-02. José-Luis Benedí Luna. Enero a junio 1989. 117.038.
- 50-090537-28. Agua y Desarrollo Industr. Abril 1989. 1.532.755.
- 50-091839-69. Construcciones V. C., S. L. Febrero 1990. 1.834.334.
- 50-092464-15. Vicente Davesa Alonso. Febrero 1990. 216.412.
- 50-092807-67. Grupo Explot. Hostelera, S. A. Enero 1990. 80.843.
- 50-093632-19. Luis Marco Pascual. Febrero 1990. 48.370.
- 50-093677-64. Guetmar, S. L. Febrero 1990. 101.338.
- 50-093689-76. Alic. y Pavim. San Martín, S. A. L. Febrero 1990. 802.218.
- 50-094240-45. Tisse, S. L. Febrero 1990. 116.511.
- 50-094899-25. Fisco, S. A. L. Enero a mayo 1989. 158.857.
- 50-095031-60. M. Teresa Sanjosé Garcés. Febrero 1990. 22.759.
- 50-096431-05. Josefina Silva Meneses. Febrero 1990. 29.289.
- 50-097026-18. G. Isabel Marroquín Argueta. Febrero 1990. 33.655.
- 50-097611-21. Master Aragón, S. A. Febrero 1990. 24.703.
- 50-097889-08. Natividad Lacal Arantegui. Febrero 1990. 5.090.
- 50-099387-51. G. A. R. R. E. R., S. L. Enero 1990. 15.014.
- 50-099704-77. Club Vacacional, S. A. Febrero 1990. 21.600.
- 50-099704-77. Club Vacacional, S. A. Diciembre 1989. 30.643.
- 50-294429-51. Francisco Díaz Hernández. Enero a abril 1987. 44.477.

Zaragoza, 17 de agosto de 1990. — El tesorero territorial, P. O.: El subdirector provincial de pagos y operaciones financieras, Eduardo Mayoral Gracia.

ADMINISTRACION NUM. 2

Núm. 46.384

En la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Administración número 2 de la calle Fray Luis Amigó, 6, de Zaragoza, se siguen expedientes de reclamación contra diversos deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que, habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades ni se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

NOTIFICACIONES REGIMEN GENERAL

Número	Seg. Social	Sujeto responsable	Número Documento	Periodo reclamado	Importe
50/082390-29		JOSE ANGEL BUENO ESCOLAR	90-001279	CUOTA EMPRESARIAL ENERO/90	9400
50/082774-25		TEPROCOM, S.L.	90-001557	CUOTA EMPRESARIAL FEBRERO/90	176576
50/088089-05		NORTIA BIELSA CASAS	90-001304	ENERO/90	90664
50/088934-74		PABLO SANCHEZ PARDILLOS	90-001587	FEBRERO/90	206527
50/090792-89		LOIS ANTONIO BERRDIEZ CASTAN	90-000976	DICIEMBRE/89	29253
50/090792-89		LOIS ANTONIO BERRDIEZ CASTAN	90-001320	ENERO/90	4408
50/092752-12		CONST. SERVIC. ARAGON, S.A.	90-001335	CUOTA EMPRESARIAL ENERO/90	700347
50/093174-46		ATEJOR, S.L.	90-001338	ENERO/90	1167876
50/093387-65		CALLADOS D'PICCOLO, S.L.	90-001340	ENERO/90	132413
50/093387-65		CALLADOS D'PICCOLO, S.L.	90-001341	LIQ. COMPLEMENT. ENERO/90	38019
50/093612-96		SATEI ANTENA, S.L.	90-001622	FEBRERO/90	135738
50/096919-08		LIMPIEZAS Y JARDINES ZARAGOZA	90-001667	FEBRERO/90	85787
50/099138-93		HEPOR, S.A.	90-001418	CUOTA EMPRESARIAL ENERO/90	43161

Núm. 46.595

En la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Administración número 2 de la calle Fray Luis Amigó, 6, de Zaragoza, se siguen expedientes de reclamación contra diversos deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que, habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades ni se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

REQUERIMIENTOS REGIMEN GENERAL

Número	Seg. Social	Sujeto responsable	Número Documento	Periodo reclamado	Importe
50/057641-15		COMERCIAL DE PINTURAS ARBA	90-003885	ENERO/90	96744
50/057753-30		ALFREDO HERNANDEZ ALMAU	90-003887	ENERO/90	47870
50/065852-78		ANTONIO OTEO SUBIAS	90-003935	ENERO/90	72681
50/067208-76		ARAGONESA DE ARTE, S.A.	90-003947	SEPTIEMBRE/89	12731
50/068595-08		PEDRO JOAQUIN MUÑOZ ARRIAGA	90-003970	ENERO/90	226403
50/069606-49		JUAN CARLOS ESCO GONZALEZ	90-003983	ENERO/90	29355
50/070960-45		JAMAL MAHAD SUBOD	90-005049	FEBRERO/90	172025
50/072312-39		CIAL. ARAGONESA DE MARISCOS	90-004003	ENERO/90	117424
50/074010-88		JOSE MARIA LOPEZ BEL	90-002883	DICIEMBRE/89	86899
50/074119-03		ANA MARIA CHACON FERRER	90-004026	ENERO/90	29355
50/074537-33		SERGIO LAGUNAS LASALA	90-004033	ENERO/90	168608
50/077238-18		JOSE LUIS RUIZ BABADAN	90-004067	ENERO/90	88066
50/078038-42		JORGE ANTONIO BARTOLOME BELLIDO	90-004081	ENERO/90	78605
50/082054-81		ARAGON EXCLUSIVAS DE REGALO, S.A.	90-004192	ENERO/90	78605
50/082541-83		EDICIONES AGUAVIVA, S.A.	90-003049	DICIEMBRE/89	101622
50/085460-92		TEJERA MACHIN, S.C.	90-004260	ENERO/90	191483
50/086357-19		CONFECCIONES DEPORTIVAS TIBET, S.A.	90-004284	ENERO/90	61090
50/086508-73		RAFAEL PALACIO PARADA	90-004285	DOCT. PARCIAL FEB/87 A AGO/87	89508
50/087166-52		JOSE LOU ARNAL	90-004298	MAYO/89	54668
50/087885-92		FERNANDO MARQUET CRESPO	90-004313	ENERO/90	143216
50/088916-56		JAVIER CENDEGUI GINENO	90-004344	ABRIL/89	25425
50/088934-74		PABLO SANCHEZ PARDILLOS	90-004345	ENERO/90	224811
50/088995-38		HEBRA LASARO, S.A.	90-004348	ENERO/90	29355
50/089027-70		JUAN ANTONIO DIAZ PEREZ	90-004350	ENERO/90	102417
50/089693-57		LORTS SPORT, S.A.L.	90-001858	NOVIEMBRE/89	154521
50/090047-23		CARLOS BURRIAL LAIN	90-004392	ENERO/90	21594
50/090162-41		DIEGO MARTINEZ DE P. CAVERO	90-004396	ENERO/90	29355
50/090989-92		ANTONIO GARCIA PERNANDEZ	90-004420	ENERO/90	29355
50/092211-53		ARMO, S.A.	90-004473	ENERO/90	89114
50/092241-83		M. CRISTINA LOPEZ GOICORCHEA	90-004476	ENERO/90	29355
50/093824-17		BENIGNO CHECA LANDAZURI	90-004544	ENERO/90	88066
50/093928-24		DAVID FREIRE ALLER	90-004546	ENERO/90	259204
50/094291-96		GOLAR, S.C.	90-004566	ENERO/90	101316
50/094314-22		PINTURAS ARAGON, S.C.	90-004567	ENERO/90	342517
50/094426-37		ROSA M. P. LARROSA RUBIO	90-004570	ENERO/90	29355
50/094501-15		ENTELEC, S.L.	90-004573	ENERO/90	143611
50/094804-27		M. CARMEN GARCÉS VILLAR	90-004584	ENERO/90	33649
50/095621-68		SOAD. CULTO. Y DEP. ESCALERILLAS	90-004639	ENERO/90	40653
50/095827-80		HERMANOS BUIL, S.C.	90-004646	ENERO/90	39361
50/096384-55		INDUSTRIAS PASTELERIA RANTIL	90-004675	ENERO/90	359004
50/096482-56		MAQUINAS FRUTOS Y BOJAS, S.L.	90-004684	ENERO/90	133681
50/096492-66		HERMANOS TREMUL, S.C.	90-004686	ENERO/90	44036
50/096710-90		RAFAEL SANTOS BEJARANO	90-004709	ENERO/90	143611
50/096934-23		RUEDA FERNANDEZ, S.C.	90-004723	SEPTIEMBRE/89	16366
50/097374-75		CARMEN LOPEZ CORONADO	90-004747	ENERO/90	29355
50/097814-30		ROGELIO CAPISTROS LUNA	90-004792	ENERO/90	29355
50/098077-02		MERCARAGON, S.L.	90-004808	ENERO/90	309405
50/098111-36		*17 CACI 26*, S.L.	90-004809	ENERO/90	45929
50/098130-55		CONSTRUCCIONES ARRATIA, S.L.	90-004813	ENERO/90	56506

Núm. 46.596

En la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Administración número 2 de la calle Fray Luis Amigó, 6, de Zaragoza, se siguen expedientes de reclamación contra diversos deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que, habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades ni se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

NOTIFICACIONES REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS

Table with columns: Número Seg. Social, Sujeto responsable, Número Documento Dg Periodo reclamado, Importe. Includes entry for ALVAREZ GOMEZ, MARCIAL.

Núm. 46.597

En la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Administración número 2 de la calle Fray Luis Amigó, 6, de Zaragoza, se siguen expedientes de reclamación contra diversos deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que, habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades ni se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS

Table with columns: Número Seg. Social, Sujeto responsable, Número Documento Dg Periodo reclamado, Importe. Lists numerous entries for various individuals.

Main table with columns: Número Seg. Social, Sujeto responsable, Número Documento Dg Periodo reclamado, Importe. Contains a large list of entries for various individuals.

Número Seg. Social	Sujeto responsable		Número Documento	Dg	Periodo reclamado	Importe
50/750952-67	ARANDA	ROMANOS	ANTONIO	90-004300	01/88 12/88	204240
50/750969-84	GIL	SANCHEZ	M VICTORIA	90-004301	01/88 11/88	187223
50/751111-32	CONDON	BERNAL	CARMEN	90-004309	03/88 06/88	34040
50/751486-19	PASCUAL	AJOVIN	JOSE ANTON	90-004316	02/88 12/88	187220
50/751723-62	LACAMPA	HIJAR	J ANTONIO	90-004322	05/88	17020
50/751776-18	VILLANUEVA	BORNA	ROBERTO	90-004324	03/88 12/88	170200
50/751791-33	LAIN	LOPEZ	CARLOS JUL	90-004325	03/88 12/88	170200
50/751838-80	PORTALATIN	LOPEZ	FRANCISCO	90-004327	03/88 12/88	119140
50/752090-41	RUBIO	PEREZ	PEDRO LUIS	90-004340	01/88 12/88	204240
50/752162-16	INGLES	GRAU	J ANGEL	90-004345	07/88 11/88	85100
50/752211-65	CASANOVA	FERRANDEZ	CARMEN M	90-004348	03/88 12/88	170200
50/752240-94	GASCON	GUILLEN	MARIA LUZ	90-004350	03/88 12/88	170200
50/752419-79	VILLA	LARBOSA	ARACELI	90-004359	04/88 12/88	153180
50/752440-03	ESCOLANO	PEREZ	ANGELES	90-004360	07/88 12/88	102120
50/752469-32	MONFORT	CORTES	ANA CRISTI	90-004363	03/88 12/88	170200
50/752570-36	REILLO	CRUZ	CASTO	90-004365	04/88 06/88	51060
50/752609-75	MOLINA	CORONAS	ENRIQUE	90-004367	12/88	17020
50/752616-82	RAMIREZ	LUNA	FCO MANUEL	90-004368	04/88	17020
50/752685-54	RAMOS	MARTINEZ	JAVIER	90-004372	04/88 12/88	153180
50/753054-35	FERNANDEZ	BARAJAS	JOSE CARLO	90-004385	05/88 08/88	68080
50/753079-60	NAVARRO	MARIN, ANGEL		90-004387	06/88	17020
50/753163-47	PENA	VEINTIMILL	ADORACION	90-004395	12/88	17020
50/753225-12	LAPUENTE	RODRIGUEZ	M JESUS	90-004403	08/88 12/88	85100
50/753430-23	GRACIA	LASTERRA	CARLOS	90-004411	02/88 12/88	187220
50/753551-47	GARCIA	MARQUES	JOSE MANUE	90-004418	06/88 12/88	68080
50/753594-90	AYUDA	MIGUEL	JUAN CARLO	90-004422	09/88	17020
50/753625-24	FERNANDEZ	FERNANDEZ	TOMAS	90-004425	12/88	17020
50/753819-24	LAZARO	GONZALEZ	MIGUEL	90-004434	07/88 10/88	68080
50/754017-28	URIBE	COBO	MARIA	90-004444	07/88 12/88	102120
50/754104-18	OCROA	GARCIA	RICARDO	90-004448	12/88	17020

**Núm. 46.600**

En la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Administración número 2 de la calle Fray Luis Amigó, 6, de Zaragoza, se siguen expedientes de reclamación contra diversos deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que, habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades ni se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Número Seg. Social	Sujeto responsable		Número Documento	Dg	Periodo reclamado	Importe
50/754177-91	ARBE	JIMENEZ	MANUEL	90-004455	08/88 12/88	85100
50/754186-03	COTANES	MATEO	LUIS FERNA	90-004456	08/88 12/88	85100
50/754189-06	DOMINGUEZ	LARUWBE	JOSE GREGO	90-004457	11/88 12/88	34040
50/754223-40	CHUECA	RODRIGO	JUAN JOSE	90-004459	03/88 12/88	170200
50/754225-42	GABARRE	HERNANDEZ	JUAN ANTON	90-004460	05/88 12/88	136160
50/754238-55	RODRIGO	SUAZELLAN	MARIA JOSE	90-004463	08/88 12/88	85100
50/754276-93	GINER	LAI GLESTIA	LUIS ENRIQ	90-004467	08/88 12/88	85100
50/754453-76	GABARRE	CLAVERIA	JOSE LUCAS	90-004478	09/88 12/88	68080
50/754495-21	VAL	NAVARRO	ANTONIO VA	90-004482	09/88 12/88	68080
50/754505-31	REIG	ARTES	JOSE	90-004483	09/88 12/88	68080
50/755466-22	LAROSA	RUBIO, ROSA MARIA		90-006655	JUNIO A SEPTIEMBRE/89	73129
50/755516-72	BERDEJO	MARIN	CARLOS	90-004531	09/88 12/88	68080
50/755680-42	LOPEZ	CORDEBO	CONCEPCION	90-004540	11/88	17020
50/755688-50	SANCHEZ	RUIS	FCO JAVIER	90-004541	12/88	17020
50/756273-53	MOTERO	ORTAS, JUAN MANUEL		90-006658	ENERO A OCTUBRE/89	182822

**Requerimientos**

**Núm. 55.883**

En la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Administración número 3, con domicilio en calle San Juan de la Peña, 2-4, se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social a las que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

*Número de la Seguridad Social, sujeto responsable, número de documento, período reclamado, importe y trabajadores*

- 50-098225-53. Navarro Latorre, Alfonso. 90-004819. 01-90. 169.518. Tres.
- 50-050493-45. Rodazar, S. A. 90-004979. Descubierto total 02-90. 314.640. Seis.
- 50-070907-89. Rodazar, S. A. 90-005048. Descubierto total 02-90. 45.196. Uno.
- 50-077592-81. Construcciones Berblas, S. A. 90-005092. Descubierto total 02-90. 109.429. Dos.
- 50-085180-06. Cebsat, S. A. 90-005192. Descubierto total 02-90. 28.228. Uno.
- 50-085371-03. Arbechutt Industrial, S. A. 90-005198. Descubierto total 02-90. 172.398. Cinco.
- 50-086550-18. Hidroagro, S. A. L. 90-005220. Descubierto total 02-90. 146.668. Tres.
- 50-088247-6. Ferr. y Montajes Rivera, S. L. 90-005245. Descubierto total 02-90. 136.936. Tres.
- 50-090640-34. Espeldívez, S. L. 90-005297. Descubierto total 02-90. 47.564. Uno.
- 50-091735-62. Galobell Cosméticos, S. L. 90-005318. Descubierto total 02-90. 35.135. Uno.
- 50-091891-24. Mecánicas de la Puebla, S. L. 90-005320. Descubierto total 02-90. 142.694. Tres.
- 50-092381-29. Flash y Proyección, S. A. L. 90-005330. Descubierto total 02-90. 115.135. Tres.
- 50-092951-17. Electrónica Ebro, S. L. 90-005341. Descubierto total 02-90. 287.477. Seis.
- 50-093675-62. Juan-Carlos Curto Gracia. 90-005355. Descubierto total 02-90. 29.407. Uno.
- 50-095407-48. Arrasa, S. L. 90-005395. Descubierto total 02-90. 182.582. Cuatro.
- 50-095603-50. Fermín Marzo Plo. 90-005409. Descubierto total 02-90. 30.445. Uno.
- 50-096973-62. Angel Cazorla Aguilera. 90-005458. Descubierto total 02-90. 43.860. Uno.
- 50-097736-49. Jinter, S. A. 90-005490. Descubierto total 02-90. 35.975. Uno.
- 50-098225-53. Navaro Latorre, Alfonso. 90-005514. Descubierto total 02-90. 160.516. Tres.
- 50-098836-82. Caravaning Europa, S. L. 90-005549. Descubierto total 02-90. 74.465. Dos.
- 50-075237-54. Ebrolymp, S. L. 90-005608. Descubierto cuota patronal 02-90. 669.359. Veintisiete.
- Total, 2.977.627 pesetas.

Zaragoza, 27 de agosto de 1990. — El tesorero territorial, P. O., el subdirector provincial de pagos y operaciones financieras, Eduardo Mayoral Gracia.

**Requerimientos**

**Núm. 55.883 bis**

En la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Administración número 3, con domicilio en calle San Juan de la Peña, 2-4, se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social a las que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

*Número de la Seguridad Social, sujeto responsable, número de documento, período reclamado e importe*

- 50-060209-61. Construcciones Dintel, S. A. 90-001482. Notificación de descubierto patronal 02-90. 513.128.
  - 50-075237-54. Ebrolymp, S. L. 90-001504. Notif. descub. patronal 02-90. 469.872.
  - 50-080938-32. Elaycar, S. A. 90-001539. Notif. por descubierto 02-90. 491.256.
  - Total, 1.474.256 pesetas.
- Zaragoza, 27 de agosto de 1990. — El tesorero territorial, P. O., el subdirector provincial de pagos y operaciones financieras, Eduardo Mayoral Gracia.

## ADMINISTRACION NUM. 5

## Requerimientos

Núm. 55.882

En esta Tesorería Territorial (Administración número 5, calle Ramón y Cajal, 3-5, de Calatayud) se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras de cuotas a la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido al pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonon estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

*Deudores, período e importe*

Vidrio's, S. L. 50-70.259-23. Febrero 1990. 50.783.  
 José-María Antón Martínez. 50-86.487-52. Febrero 1990. 29.407.  
 Abelardo Pérez Franco. 50-85.178-04. Mayo 1989. 26.775.  
 José-María Antón Martínez. 50-86.487-52. Marzo 1990. 29.925.  
 Calzados Moncayo, S. A. L. 50-86.445-10. Marzo 1990. 33.535.  
 Milsen, Sociedad Limitada. 50-95.399-40. Enero 1990. 481.276.  
 Prefabricado Villafeliche, S. L. 50-93.976-72. Marzo 1990. 319.657.  
 Master Shoes, S. A. 50-90.672-66. Marzo 1990. 607.080.  
 Zaragoza, 28 de agosto de 1990. — El tesorero territorial, P. O., el subdirector provincial de pagos y operaciones financieras, Eduardo Mayoral Gracia.

Núm. 52.704

En esta Tesorería Territorial (Administración número 5, calle Ramón y Cajal, 3-5, de Calatayud), se siguen expedientes de reclamación contra diversos trabajadores del régimen especial de trabajadores autónomos, deudores de cuotas a la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonon estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

*Número, Deudor, período e importe*

50-0602635-63. Enero a marzo 1988. 2.864.  
 50-0737072-58. Primitivo Alvarez Marcos. Enero 1986. 1.436.  
 Zaragoza, 8 de agosto de 1990. — El tesorero territorial, P. D.: La subdirectora provincial de recaudación voluntaria en el régimen general, Ana González Moreno.

## UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

## Subasta de bienes muebles

Núm. 52.231

Aurelio Auseré Bara, recaudador ejecutivo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de esta capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra Antigua Casa Lac, S. A., por débitos de Seguridad Social, régimen general, importantes 1.217.636 pesetas de principal, más 243.523 pesetas de apremio al 20 % y 100.000 pesetas presupuestadas para costas a resultas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social, con fecha 19 de julio de 1988, la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora Antigua Casa Lac, S. A., embargados por diligencia de fecha 10 de marzo de 1988, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 22 de octubre de 1990, a las 9.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación (sitios en calle Costa, 1, cuarto izquierda), y obsérvense en su

trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

*Lote primero*

Una nevera-mostrador; una cafetera marca "Gaggia"; dos botelleros sin marca; un molino de café; una nevera de cuatro puertas; una cocina de seis fuegos; una campana extractora de humos; un horno microondas; una mesa nevera de tres puertas; una nevera expositor vertical; un ventilador de calor-frio; un acondicionador de aire; una freidora; una batidora de tipo industrial, "Thermo Mix"; un ascensor montaplatos; una máquina cortadora de fiambres; un escarapate frigorífico, y una máquina cortadora de fiambres. Tasación, 1.245.000 pesetas.

*Lote segundo*

El derecho de traspaso del local de negocio sito en calle de los Mártires, núm. 12, dedicado a la actividad de hostelería. Tasación, 11.900.000 pesetas.

Total valor de tasación, 13.145.000 pesetas.

2.º Los bienes se hallan en poder del depositario don Julio Puyuelo Caballer, domiciliado en calle Pina de Ebro, 3, de esta capital.

3.º Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla para poder licitar, con la advertencia de que, si no completan el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes al de la adjudicación, perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a resarcir a la Tesorería Territorial de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivan.

4.º En caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes en segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta, siendo proposiciones aquellas que cubran un tercio del tipo de subasta que rigió en la primera licitación.

## Advertencias:

a) La subasta se suspenderá si se abona la deuda y las costas del procedimiento antes de la adjudicación.

b) Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

d) Desde la fecha de este anuncio hasta dos días hábiles antes del fijado para la celebración del acto público del remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado dirigido a la Mesa; a las posturas deberán acompañarse, dentro del mismo sobre, fotocopia del documento nacional de identidad del licitador, o, si se trata de extranjeros, del pasaporte, del título de viaje o de otro documento que acredite la identidad, en los términos señalados en los artículos 12 y 22 de la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, y, en sobre aparte, el depósito a que se refiere el número 2 del artículo 139 del Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo. Los sobres se conservarán cerrados en la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los sobres.

d) En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública se podrá adjudicar directamente el bien o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de subasta.

e) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

f) Servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

## Condiciones especiales para el derecho de traspaso que se subasta:

a) La adjudicación o aprobación del remate quedará en suspenso durante el plazo de treinta días, en el que el arrendador podrá ejercitar el derecho de tanteo que le asiste, conforme a la Ley de Arrendamientos Urbanos.

b) El adjudicatario adquiere la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo en este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Zaragoza a diez de agosto de mil novecientos noventa. — El recaudador ejecutivo, Aurelio Auseré.

## UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Núm. 50.003

Don Aurelio Auseré Bara, recaudador ejecutivo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en las certificaciones de descubierto expedidas por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social se ha dictado por el señor tesorero territorial la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20 % del importe del principal de la deuda.»

Contra dicha providencia de apremio y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social se podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose que, en todo caso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en términos y condiciones previstos en el artículo 190 de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación se concede a los deudores un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que, transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Asimismo y en igual plazo podrán designar persona residente en esta ciudad para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que los represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Los deudores a los cuales se refiere la providencia que antecede son los siguientes:

*Nombre, período e importe*

## — Régimen general:

- Academia Delta, S. L. Enero 1990. 9.000.  
 Alict. y Pavim. San Martín, S. A. L. Noviembre 1989. 1.395.022.  
 Alict. y Pavim. San Martín, S. A. L. Diciembre 1989. 1.410.830.  
 Alonso Sánchez, Florencio. Noviembre 1989. 287.887.  
 Artigas Jardiel, Antonio A. Mayo 1986. 18.945.  
 Aznar Grasa, José. Julio 1989. 1.201.  
 Aznar Grasa, José. Agosto 1989. 1.201.  
 Aznar Grasa, José. Septiembre 1989. 1.201.  
 Aznar Monu, José-Carlos. Junio 1989. 65.872.  
 Bardají Pascual, Luis. Octubre y noviembre 1987. 33.374.  
 Bardají Pascual, Luis. Enero a septiembre 1987. 56.677.  
 Belenguer Aznar, María-Pilar. Septiembre 1989. 29.214.  
 Blasco Longares, Valentín. Noviembre 1989. 334.804.  
 Blasco Longares, Valentín. Septiembre 1989. 112.866.  
 Campos Losilla, Francisco-Javier. Enero a diciembre 1987. 277.201.  
 Capuz y Cía., S. A. Diciembre 1989. 87.118.  
 Centro Dep. Sankukay, S. L. Noviembre 1989. 165.120.  
 Cirilo Brieba, María-Luisa. Diciembre 1989. 87.645.  
 Cirilo Brieba, María-Luisa. Noviembre 1989. 85.176.  
 Cles Mantenimiento, S. A. Abril 1983. 144.000.  
 Comercial Autorrecambios, S. A. Abril 1989. 79.213.  
 Comercial Autorrecambios, S. A. Mayo 1989. 94.640.  
 Conate, S. A. Noviembre 1989. 1.021.488.  
 Conate, S. A. Diciembre 1989. 1.067.013.  
 Confecciones Contreras, S. A. Noviembre 1989. 624.067.  
 Construcciones Nogués, S. L. Mayo 1989. 28.122.  
 Construcciones Nogués, S. L. Diciembre 1989. 184.948.  
 Construcciones Nogués, S. L. Noviembre 1989. 174.042.  
 Construcciones Acond. y Reformas, S. L. Enero 1990. 60.120.  
 Dragados y Construcciones, S. A. Octubre 1986 a mayo 1987. 44.523.  
 Eleni, S. L. Diciembre 1989. 467.941.  
 Elsaes, S. C. Noviembre 1989. 47.581.  
 Exclusivas y Pavimentos, S. A. Noviembre 1989. 159.654.  
 Exclusivas y Pavimentos, S. A. Diciembre 1989. 157.460.  
 Francisco de Muñoz, Federico. Noviembre 1989. 102.850.  
 Francisco de Muñoz, Federico. Diciembre 1989. 95.619.  
 García de la Hoz, S. A. Agosto 1987. 53.152.  
 García de la Hoz, S. A. Enero 1988. 53.007.  
 García Julián, José I. A. Noviembre 1988 a mayo 1989. 142.093.  
 García Julián, José I. A. Diciembre 1989. 472.999.  
 Gari Consuegra, José-Luis. Noviembre 1989. 34.020.  
 Gari Consuegra, José-Luis. Diciembre 1989. 24.939.  
 Gimeno Villanueva, Consuelo. Diciembre 1989. 72.106.  
 González Canovaso, Juan-Bautista. Abril 1989. 8.983.  
 González Tejada, Manuel. Julio 1989. 202.864.  
 Hernández Salafranca, Félix. Noviembre 1988. 8.672.  
 Industrias Metalúrgicas Aragonesas. Septiembre 1981 a noviembre 1982. 986.584.  
 Laboratorios Rasel Internacional, S. A. Diciembre 1988. 67.899.  
 Laboratorios Rasel Internacional, S. A. Enero a marzo 1989. 272.479.  
 Leasing Banzano, S. A. Marzo 1989. 8.228.  
 Lete de Echave, José-María. Diciembre 1989. 24.376.  
 Lete de Echave, José-María. Noviembre 1989. 48.756.  
 López Cebolla, Francisco-Javier. Octubre 1989. 29.413.  
 Macho Crespo, Mercedes. Octubre 1989. 2.176.  
 Martínez Guillén, José-Luis. Diciembre 1987 y enero 1988. 9.360.  
 Martínez Yagüe, María-Pilar. Febrero 1986. 30.372.  
 Martínez Yagüe, María-Pilar. Enero 1986. 30.234.  
 Martínez Yagüe, María-Pilar. Marzo 1986. 30.789.  
 Martínez Yagüe, María-Pilar. Junio 1986. 31.070.  
 Martínez Yagüe, María-Pilar. Mayo 1986. 30.789.  
 Martínez Yagüe, María-Pilar. Julio 1986. 30.372.  
 Martínez Yagüe, María-Pilar. Enero a mayo 1984. 340.567.  
 Martínez Yagüe, María-Pilar. Diciembre 1984. 13.174.  
 Martínez Yagüe, María-Pilar. Enero a julio 1985. 141.316.  
 Martínez Yagüe, María-Pilar. Octubre 1985. 12.000.  
 Martínez Yagüe, María-Pilar. Enero a diciembre 1985. 555.526.  
 Martínez Yagüe, María-Pilar. Mayo 1987. 33.157.  
 Martínez Yagüe, María-Pilar. Marzo 1987. 31.348.  
 Martínez Yagüe, María-Pilar. Abril 1987. 31.764.  
 Martínez Yagüe, María-Pilar. Febrero 1987. 31.348.  
 Martínez Yagüe, María-Pilar. Julio a diciembre 1983. 704.364.  
 Martínez Yagüe, María-Pilar. Abril 1986. 30.931.  
 Moya García, Arturo. Enero a diciembre 1987. 262.570.  
 Murillo Lalana, Pedro. Enero a diciembre 1987. 75.568.  
 Olmo Gutiérrez, María de G. Octubre 1989. 45.254.  
 Ortiz Zárate, Agustín. Enero a diciembre 1987. 277.201.  
 Overdose, S. C. Enero 1990. 90.000.  
 Peco Capapé, Antonio M. Noviembre 1989. 46.048.  
 Pueyo Marco, Adolfo. Noviembre 1989. 156.855.  
 Pueyo Marco, Adolfo. Diciembre 1989. 60.120.  
 Pueyo Marco, Adolfo. Enero 1988. 70.215.  
 Pueyo Marco, Adolfo. Diciembre 1987. 131.404.  
 Pueyo Marco, Adolfo. Noviembre 1987. 124.803.  
 Pueyo Marco, Adolfo. Febrero 1988. 117.513.  
 Pueyo Marco, Adolfo. Diciembre 1989. 162.025.  
 Pulido Camacho, Manuel. Abril a diciembre 1987. 56.676.  
 Roberto Anadón, S. A. Diciembre 1989. 65.091.  
 Rodrigo Lafosa, Fernando. Febrero 1987. 23.101.  
 Rodrigo Lafosa, Fernando. Enero a septiembre 1987. 60.310.  
 Sánchez Abad, José-María. Octubre a diciembre 1987. 18.321.  
 Santolalla y Baena Metal, S. L. Noviembre 1989. 81.926.  
 Santolalla y Baena Metal, S. L. Marzo 1989. 122.754.  
 Santolalla y Baena Metal, S. L. Junio 1989. 170.940.  
 Santolalla y Baena Metal, S. L. Julio 1989. 100.671.  
 Santolalla y Baena Metal, S. L. Abril 1989. 65.992.  
 Santolalla y Baena Metal, S. L. Enero 1989. 85.333.  
 Santolalla y Baena Metal, S. L. Octubre 1989. 148.500.  
 Santolalla y Baena Metal, S. L. Agosto 1989. 98.749.  
 Santolalla y Baena Metal, S. L. Septiembre 1989. 191.554.  
 Santolalla y Baena Metal, S. L. Febrero 1989. 114.493.  
 Santolalla y Baena Metal, S. L. Mayo 1989. 114.141.  
 Santos Valenzuela, José-María. Enero a septiembre 1987. 60.402.  
 Sarriá de Blas, José-Luis. Enero a junio 1987. 37.785.  
 Sarriá de Blas, José-Luis. Julio a noviembre 1987. 97.021.  
 Sanvicente Canudio, M. Victoria. Diciembre 1989. 24.376.  
 Tableros y Chap. Jiloca, S. A. Diciembre 1989. 62.400.  
 Valencia Sánchez, Joaquín. Noviembre 1989. 93.794.  
 Valencia Sánchez, Joaquín. Octubre 1989. 93.794.  
 Videza, S. A. Julio 1989. 241.286.

- Videza, S. A. Agosto 1989. 182.322.  
 Videza, S. A. Septiembre 1989. 129.830.  
 Videza, S. A. Octubre 1989. 62.583.  
 Zaebro, S. L. Julio 1989. 213.724.
- Régimen autónomos:
- Alfaro Montañés, María F. Enero a diciembre 1988. 213.120.  
 Alvarez Lalinde, Vicente. Enero 1985 a marzo 1987. 253.920.  
 Alvarez Lalinde, Vicente. Enero a diciembre 1984. 165.686.  
 Amador Galicia, José. Junio a agosto 1988. 53.280.  
 Ambroa Lago, Francisco-Javier. Febrero a diciembre 1988. 195.360.  
 Andrés Palud, José-María. Noviembre y diciembre 1988. 35.520.  
 Araus Pardo, Fernando. Noviembre 1988. 17.760.  
 Ariño Campaña, José-María. Enero 1988. 17.760.  
 Asensio Andrés, Horacio. Enero a diciembre 1988. 213.120.  
 Aznar Muñoz, José-Carlos. Julio 1988. 17.760.  
 Balaguer Ruiz, Ana-Isabel. Noviembre y diciembre 1988. 35.520.  
 Begué González, Angel. Abril a julio 1988. 35.520.  
 Beltrán Algora, Ana-María. Enero a diciembre 1988. 213.120.  
 Beltrán Ruiz, María-Carmen. Noviembre y diciembre 1988. 35.520.  
 Berbis Alcaine, Joaquín. Junio a noviembre 1988. 88.800.  
 Boj Cubero, Juan-Andrés. Diciembre 1988. 17.760.  
 Borges Monterde, José-Manuel. Enero a mayo 1988. 53.280.  
 Bosch Inglés, Nuria. Septiembre a diciembre 1988. 71.040.  
 Burrial Gómez, José-María. Enero a diciembre 1988. 195.360.  
 Cabello Celiméndiz, Julián. Septiembre a diciembre 1988. 71.040.  
 Camacho Chueca, Adolfo. Enero a diciembre 1988. 213.120.  
 Canales Hidalgo, Jesús. Enero 1985 a octubre 1987. 539.571.  
 Candado Felipe, Ana-Isabel. Enero a diciembre 1988. 195.360.  
 Cano Abad, Fernando. Mayo a diciembre 1988. 71.040.  
 Cano Gaitán, M. Teresa. Enero a diciembre 1988. 213.120.  
 Cano Martínez, Teresa. Diciembre 1988. 17.760.  
 Caro Pastor, Enrique. Agosto a diciembre 1988. 88.800.  
 Carreras Miguel, Pedro. Enero a julio 1988. 136.857.  
 Carrilero Torres, Angel. Enero a diciembre 1988. 177.600.  
 Castro Calvo, Martín. Noviembre 1988. 17.760.  
 Causapé García, Caren Ro. Agosto a diciembre 1988. 88.800.  
 Cenis Romeo, Rafael. Julio a septiembre 1988. 35.520.  
 Cobos Hernández, Begoña. Marzo a diciembre 1988. 177.603.  
 Conde Serrano, Begoña. Enero y febrero 1989. 38.154.  
 Contreras Lorenzo, Antonio. Abril a diciembre 1988. 71.040.  
 Cortés Encarnación, Pilar. Marzo a diciembre 1988. 159.840.  
 Crespo Tomás, Gregorio. Enero a diciembre 1988. 195.360.  
 Cristóbal Marquina, M. Azucena. Enero a diciembre 1988. 213.120.  
 Cubero Aguado, José-Luis. Febrero a septiembre 1988. 71.040.  
 Cucalón Alvirá, Jesús. Julio 1988 a diciembre 1989. 144.715.  
 Checa Landázuri, Benigno. Octubre 1988. 17.760.  
 Diaz González, Rafael. Enero a diciembre 1988. 213.120.  
 Echarraki Mustapha. Enero a julio 1988. 124.322.  
 Faci Ted, Carlos. Enero a diciembre 1988. 213.120.  
 Fernández Manero, José L. Septiembre 1988. 17.760.  
 Fernández Muñoz, Juan. Abril 1989. 19.077.  
 Fernández Mahiques, J. Enrique. Noviembre y diciembre 1988. 35.520.  
 García Martín, Octavio. Enero a mayo 1988. 71.040.  
 García Martín, Octavio. Abril 1988. 766.  
 García Palomares, Marcelino. Febrero a abril 1986. 32.368.  
 García Palomares, Marcelino. Diciembre 1984. 13.807.  
 García Ramírez, Antonio. Enero a diciembre 1988. 213.120.  
 Garza Bermejo, Angel-Luis. Enero a diciembre 1985. 175.425.  
 Garzón Limones, Manuel. Agosto 1988. 17.760.  
 Gasca Sampietro, Esperanza. Enero 1989. 19.077.  
 Gasca Vales, Francisco. Julio a diciembre 1988. 106.560.  
 Gaspar Castillo, Antonio. Octubre 1981 a agosto 1982. 70.776.  
 Gil Soguero, Alfonso. Enero y febrero 1988. 35.520.  
 Giménez Gracia, José-María. Enero a diciembre 1988. 213.120.  
 Giménez Llorente, Gregorio. Enero a agosto 1987. 78.796.  
 Gimeno Puyuelo, M. Angeles. Enero 1988. 17.760.  
 Gómez García, Emilio. Junio 1988. 1.776.  
 Gómez Laborda, José. Enero a diciembre 1986. 194.212.  
 Gómez Laborda, José. Enero a diciembre 1983. 90.576.  
 Gómez Laborda, José. Enero a diciembre 1984. 165.686.  
 González Calderón, Carmen. Julio a diciembre 1988. 106.560.  
 Gramisell Castellón, María-Rosa. Enero a diciembre 1988. 88.800.  
 Gutiérrez Infante, Carlos A. Febrero a diciembre 1988. 106.560.  
 Hernández Forniés, José-Francisco. Noviembre y diciembre 1988. 35.520.  
 Herrera Sierra, Juana. Junio 1988. 17.760.  
 Herreras Morte, Manuel. Octubre a diciembre 1988. 53.280.  
 Herrero Jarque, Víctor. Noviembre y diciembre 1988. 35.520.  
 Hoyo Saiz, José. Enero a diciembre 1988. 213.120.  
 Ibáñez Hernando, María-Carmen. Enero a diciembre 1988. 71.040.  
 Ibáñez Hernando, Santiago B. Octubre a diciembre 1988. 35.520.  
 Ibor Burguete, Josefina. Enero a marzo 1989. 57.231.  
 Ibor Burguete, Josefina. Enero y febrero 1988. 213.124.  
 Ibor Burguete, Josefina. Enero a diciembre 1987. 203.918.  
 Jaqués Tajada, Mauricio. Enero a diciembre 1988. 213.120.  
 Jiménez Magallón, Miguel A. Enero a abril 1988. 1.838.  
 Labarta Pérez, Francisco. Marzo a julio 1986. 80.922.  
 Lacosta Díez, Alberto. Enero a diciembre 1988. 213.120.  
 Lacruz Gracia, Jesús. Agosto 1988. 17.760.  
 Lancis Asensio, José. Julio a diciembre 1988. 106.560.  
 Laplana Abad, Jesús. Enero a diciembre 1988. 213.120.  
 Lasmarias Gimeno, Raquel. Mayo 1988. 17.760.  
 Latorre Morales, Miguel A. Julio 1988. 17.760.  
 Latorre Palencia, Félix. Octubre a diciembre 1988. 53.280.  
 Layunta Sanz, Guadalupe. Junio a diciembre 1988. 88.800.  
 Lizalde Sánchez, Víctor R. Marzo a diciembre 1988. 177.600.  
 Lobera Castillo, Emilio. Agosto 1988. 17.760.  
 López Ibáñez, María-Pilar. Enero a diciembre 1988. 195.360.  
 López Laforga, Antonio. Diciembre 1988. 17.760.  
 López Salvador, Carmen. Enero a agosto 1987. 58.476.  
 López Tomás, E. Luis. Noviembre 1988. 17.760.  
 Llop Larruga, Carmen. Marzo 1987. 1.699.  
 Marco Buriel, Julián-Ramos. Agosto a diciembre 1986. 80.922.  
 Marco Buriel, Julián-Ramos. Febrero a julio 1986. 97.106.  
 Marco Urueña, José-Javier. Marzo 1988. 17.760.  
 Martí Guillén, Eduardo J. Octubre y noviembre 1988. 35.520.  
 Martín Sorrosal, José-María. Agosto 1988. 17.760.  
 Martínez Martínez, Manuel. Agosto a diciembre 1988. 71.040.  
 Martínez Morcillo, Francisco. Enero a diciembre 1988. 213.120.  
 Martínez Otín, Josefina. Enero a diciembre 1988. 213.120.  
 Martínez Romero, Juan. Julio a diciembre 1988. 106.562.  
 Martínez Vidorreta, Daniel. Enero a noviembre 1988. 142.080.  
 Marzal Martín, Manuel. Junio 1988. 17.760.  
 Melantuchelos Arcos, Ana-Carmen. Enero a diciembre 1988. 213.120.  
 Merino Alcalá, Fernando J. Septiembre a diciembre 1988. 71.040.  
 Mingarro Esteban, Olga. Diciembre 1988. 17.760.  
 Miranda Gil, Yolanda. Enero a diciembre 1988. 213.120.  
 Molano Calderas, Vicente. Enero a diciembre 1988. 213.124.  
 Molina García, Alejandro. Enero a diciembre 1988. 213.120.  
 Muñoz Gascón, Luis. Octubre 1982 a abril 1986. 516.409.  
 Muñoz Gascón, Luis. Enero a diciembre 1987. 203.918.  
 Muñoz Gil, Francisco-Javier. Abril a diciembre 1988. 124.320.  
 Mur Marín, Jesús-Manuel. Abril 1988. 17.760.  
 Muñoz Conches, Anselmo. Abril a diciembre 1988. 159.840.  
 Nebra Pascual, M. Angel. Julio a octubre 1988. 35.520.  
 Oliva Palomar, Javier. Mayo a diciembre 1988. 142.080.  
 Omeñaca Jiménez, Pilar. Febrero a diciembre 1984. 151.881.  
 Omeñaca Jiménez, Pilar. Enero a diciembre 1988. 213.120.  
 Ondiviela Mínguez, Javier. Noviembre y diciembre 1988. 35.520.  
 Otero Blanco, Emilio. Enero a diciembre 1988. 213.120.  
 Pablo Mugarra, Emilio. Enero a diciembre 1988. 213.120.  
 Pardo Madariaga, Begoña. Enero a diciembre 1988. 159.840.  
 Paricio Peña, M. Isabel. Noviembre 1988. 17.760.  
 Parra Sanz, Domingo. Abril a diciembre 1988. 159.840.  
 Pastor Gaudes, Enrique. Febrero a diciembre 1988. 195.360.  
 Peco Sánchez, Miguel. Mayo 1986 a marzo 1989. 603.750.  
 Pérez Bondía, Clemente. Enero a diciembre 1988. 213.120.  
 Pérez Laguardia, Angeles. Junio 1988. 17.760.  
 Pérez Maurel, Miguel A. Mayo 1988. 17.760.  
 Pertusa Felipe, Jacinto. Agosto a noviembre 1988. 35.520.  
 Pina Ferrer, Antonio. Noviembre 1987 a enero 1988. 51.746.  
 Pina Plou, Carmelo. Agosto a diciembre 1988. 71.040.  
 Pina Plou, Carmelo. Julio 1988. 1.776.  
 Portero Bareas, José-Luis. Noviembre 1988. 17.760.  
 Pradas Monterde, M. Teresa. Febrero a mayo 1988. 71.040.  
 Preciado Marcano, Vicente J. Mayo a diciembre 1988. 142.080.  
 Pueyo González, Cosme. Octubre 1988. 17.760.  
 Puyuelo Valdovinos, Josefina. Enero 1988. 17.760.  
 Ranchal Gualda, Francisco. Enero 1988. 17.760.  
 Reixach Fernández, J. Manuel. Enero a diciembre 1987. 203.918.  
 Reixach Fernández, J. Manuel. Septiembre a diciembre 1986. 64.737.  
 Rincón Sisamón, María-Elena. Agosto a diciembre 1988. 88.800.  
 Rincón Sisamón, Victoria. Julio a diciembre 1988. 106.560.  
 Río Perales, Jesús. Enero a junio 1988. 88.800.

Ripol Palacios, Miguel. Abril a diciembre 1983. 67.932.  
 Ripol Palacios, Miguel. Enero a diciembre 1986. 194.212.  
 Rivasés Ruiz, Pilar-María. Julio a diciembre 1988. 106.560.  
 Roa Ostalé, J. Antonio. Noviembre y diciembre 1988. 35.520.  
 Rubio Delpón, Cecilio. Octubre a diciembre 1988. 53.280.  
 Ruiz Llera, Silvio. Junio 1984 a mayo 1989. 978.720.  
 Sahuouli Taibi, Abdellatif. Febrero y marzo 1989. 38.154.  
 Sahuquillo Jiménez, José-Antonio. Julio a diciembre 1988. 71.040.  
 Sánchez Blasco, José-Antonio. Diciembre 1988. 17.760.  
 Segarra Sevilla, Vicente. Mayo 1988. 17.760.  
 Segura Sanz, Antonio. Octubre a diciembre 1988. 53.280.  
 Serrano Mochales, Adoración. Julio a diciembre 1988. 106.560.  
 Serrano Per, M. Pilar. Mayo 1988. 17.760.  
 Serrano Trigo, Josefa A. Enero a diciembre 1988. 177.600.  
 Sin Laplana, Pedro. Julio y agosto 1988. 35.520.  
 Sisamón Murillo, Aurelia. Agosto a diciembre 1988. 88.800.  
 Torralba Dobarganes, Víctor. Enero a diciembre 1986. 194.212.  
 Tovar Pascual, Benjamín. Diciembre 1987. 16.993.  
 Trías Castro, Luis. Julio a diciembre 1988. 106.560.  
 Trías Castro, Luis. Mayo y junio 1984. 27.614.  
 Turrau Orduña, Gloria. Enero 1988. 17.760.  
 Vázquez Giumarra, Enrique. Diciembre 1988. 17.760.  
 Vicente Corbatón, Joaquín. Enero y febrero 1988. 35.520.  
 Vinués Bolea, María-Angeles. Julio a diciembre 1988. 53.280.  
 Yera Arias, José-Luis. Marzo a diciembre 1988. 177.600.

—Régimen agrario:

Abril Galve, Francisco. Enero a abril 1989. 26.731.  
 Abril Galve, Francisco. Julio a diciembre 1988. 36.878.  
 Alcalá Fuertes, Gregorio. Noviembre 1987. 5.310.  
 Blesa Sanz, José-Antonio. Noviembre 1988. 1.153.  
 Compaired Tris, Mariano. Marzo 1987. 11.035.

—Empleados de hogar:

Blanco Ramos, Segismundo. Enero a diciembre 1988. 155.404.  
 Collado Cortés, Angel. Enero 1988. 12.950.  
 García Gochilola, Felisa. Marzo a mayo 1988. 25.900.  
 Hernando Ortiz, Rosa-María. Diciembre 1988. 12.950.  
 Machín Salvo, Fernando. Enero a agosto 1988. 103.603.  
 Montón Franco, Carmen. Enero 1988. 12.950.  
 Navarro Escusol, M. Begoña. Agosto 1988. 12.950.  
 Zaragoza, 31 de julio de 1990. — El recaudador ejecutivo, Aurelio P.

Auseré Bara.

## SECCION SEXTA

### NIGÜELLA

Núm. 58.858

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de aprovechamiento de pastos en los montes comunales denominados "La Dehesa", "La Sierra" y "Entreviso", con una tasación, al alza, de 784.300 pesetas, época de disfrute 1 de octubre de 1990 al 30 de septiembre de 1991, se halla expuesto al público por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, aplazándose la licitación cuanto fuere necesario en caso de producirse reclamaciones.

La subasta tendrá lugar el próximo día 26 de septiembre, a las 16.30 horas, en la Casa Consistorial.

Caso de quedar desierta la subasta se celebrará una segunda al día siguiente, a la misma hora y en iguales condiciones.

Nigüella, 6 de septiembre de 1990. — El alcalde.

### VILLAR DE LOS NAVARROS

#### Ordenanza municipal del impuesto sobre bienes inmuebles

Núm. 59.108

Artículo 1. Utilizando la facultad contenida en el artículo 73.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente:

Art. 2. El tipo de gravamen sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,60 %.

Art. 3. El tipo de gravamen sobre bienes inmuebles aplicable a los de naturaleza rústica se fija en 0,80 %.

Dicha ordenanza, que consta de tres artículos, fue aprobada por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1990.

Villar de los Navarros, 10 de agosto de 1990. — El alcalde-presidente.

### VILLAR DE LOS NAVARROS

Núm. 59.109

Aprobado por esta Corporación el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1990, nivelado en gastos e ingresos, por un importe de 10.672.633 pesetas, se expone al público por el plazo reglamentario a los efectos de reclamaciones.

En el caso de no presentarse ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con las disposiciones vigentes. Villar de los Navarros, 10 de agosto de 1990. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 58.088

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por esta Sección Cuarta de la Audiencia Provincial y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 468. — Ilmos. señores: Presidente, don Luis Fernández Alvarez. Magistrados, don Joaquín Cereceda Marquín y don Julio Arenere Bayo. — En Zaragoza a 23 de julio de 1990. — Visto por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial el recurso de apelación interpuesto por la Comunidad demandada, contra la sentencia dictada por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, en el juicio de menor cuantía número 984 de 1988, sobre nulidad de acuerdo de comunidad, en el que es apelante la Comunidad de propietarios de la calle Génova, núm. 5, de esta ciudad, representada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz y dirigida por el letrado don José-Antonio Parroque Lázaro, y apelada, María-Jesús Supervía Ocón, mayor de edad, soltera y vecina de esta ciudad, representada por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto y dirigida por el letrado don Mateo-Antonio García Malo...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación formulado por la representación de la Comunidad demandada, interpuesto contra la sentencia de fecha 30 de marzo de 1989, dictada por el Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, y revocando, como revocamos, a la Comunidad de propietarios de la calle Génova, núm. 5, de esta ciudad, de la pretensión contra ella ejercitada en esta litis, sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las instancias.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Luis Fernández. — Joaquín Cereceda. — Julio Arenere.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido José A. Cabello Laborda, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos noventa. — El secretario, José-María Peláez Sainz. — Visto bueno: El presidente de Sala, Luis Fernández Alvarez.

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 57.094

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 739 de 1990 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de Isidra Martínez Lázaro, por óbito de Marcelino Martínez Lázaro, hijo de Atanasio y de María-Francisca, natural de Piedrahita, fallecido el 4 de noviembre de 1988, en estado de viudo, y en la que figuran como parientes del causante y solicitan ser declarados herederos sus hermanos Isidra y Cesáreo Martínez Lázaro, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 57.104

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 43 de 1990, promovido por Rosario Rodrigo Sarroca y Rosario Sarroca Aguerri, contra Pedro Pablo Garcés Martínez, María-Vicenta Usán Bernad y Joaquín Garcés Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 19 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Porción de terreno, en la "Peña de las Eras", en el término municipal de Luesia (Zaragoza), de 7 áreas ó 700 metros de cabida. En el centro de la finca hay una nave de 300 metros cuadrados de superficie con puerta de entrada por el lindero oeste. La nave y el resto del terreno unidos forman una sola finca. Linda: norte, con la "Peña de las Eras"; sur y este, con José-María Gesalbán, y oeste, con camino del cementerio. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 57.660

Don Francisco Acín Garós, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 806 de 1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del procurador don Fernando Peiré Aguirre, en representación de Banco Guipuzcoano, S. A., contra Ricardo Ahis Gandía, María-Teresa Gandía Ruiz, Constantino Ahis Escrig y Nimix, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada que se dirá, propiedad del demandado Ricardo Ahis Gandía.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza (plaza del Pilar, 2) el día 29 de octubre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.<sup>a</sup> Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.<sup>a</sup> Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

5.<sup>a</sup> Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

7.<sup>a</sup> Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Terreno en término de Cuarte de Huerva, partida "Camino de Ralenco", o "Almotilla", de 530,41 metros cuadrados, que linda: frente o sureste, con camino o calle; derecha, con finca matriz; izquierda o sur, ídem, y fondo, con acequia. Sobre 476 metros cuadrados de este terreno se ha construido una nave industrial, restando 54,41 metros cuadrados destinados a camino o accesos. Es la finca registral 2.481, al tomo 2.239, libro 44 de Cuarte, Registro 3, inscrito a nombre de Ricardo Ahis Gandía.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Francisco Acín. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 58.570

Don Francisco Acín Garós, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 850 de 1987, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio a instancia del procurador don Fernando Peiré Aguirre, en representación de Otosón, S. A., contra Félix Gofii Maestu, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado Félix Gofii Maestu.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza), el día 25 de octubre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo del remate será de 1.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.<sup>a</sup> Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao-Vizcaya.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.<sup>a</sup> Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

5.<sup>a</sup> Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica. — Huerto familiar sito en Ribaforada, polígono 4, finca registral núm. 4.056, tomo 1.624, folio 225 del Registro de la Propiedad de Tudela, libro 56 de Ribaforada, que constituye un lote o patrimonio núm. 647, integrado por las siguientes parcelas:

a) Tierra de tercera clase, polígono 4, parcela 444, de 6.750 metros cuadrados de superficie, que linda: al este, con camino; al oeste, con riego; al norte, Crescencio Escribano, y al sur, Julián Arregui Lorente.

b) Tierra de tercera clase, polígono 4, parcela 436, de igual superficie que la anterior, que linda con camino y con riego al este y oeste, respectivamente.

c) Huerto de tercera clase, parcela 2.367, de 469 metros cuadrados, que linda: al norte, con María Zardoya Martínez; al sur, con Pedro Bermejo Ochoa; al este, con camino, y al oeste, con riego.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos noventa. — El juez, Francisco Acín. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 58.572

Don Francisco Acín Garós, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 575 de 1985-B, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del procurador señor Bibián Fierro, en representación de Iglesias, S. A., contra Luis García Lasheras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado Luis García Lasheras.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza), el día 26 de octubre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 960.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao-Vizcaya.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Campo de regadío en el paraje "Rehuela", término de Moros, de 17 áreas y 63 centiáreas. Linda: norte, Aurelia Lacal; sur, barranco; este, río, y oeste, Cesáreo Lacal. Tomo 1.174, folio 152, finca 2.739 del Registro de

Ateca. Inscrito a nombre del demandado para su sociedad conyugal con María-Jesús González Calleja. Valorado en 135.000 pesetas.

2. Campo regadío en el mismo término, paraje de "Acequia Nueva" o de "Morata", de 38 áreas y 50 centiáreas. Linderos: norte y sur, con camino; este, carretera, y oeste, acequia. Finca 3.299, tomo 1.271, folio 70, igual inscripción. Valorado en 300.000 pesetas.

3. Campo regadío en igual término, paraje de "La Vega", de 69 áreas y 80 centiáreas. Linderos: norte, Santos Vela; sur, Julián Calleja; este, con río, y oeste, con Facundo Sebastián. Finca 1.924, tomo 1.005, folio 224, igual Registro e inscripción. Valorado en 525.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos noventa. — El juez, Francisco Acín. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de requerimiento

Núm. 58.656

Por tenerlo así acordado en los autos ejecutivos-otros títulos número 1.249 de 1989, seguidos a instancia de Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de Fuentes Garde y Marco-Antonio Ruiz Pérez, sobre reclamación de 3.317.882 pesetas por principal, intereses y costas presupuestadas, en cuyas actuaciones han sido embargadas para garantizar las responsabilidades reclamadas diversas fincas, como de la propiedad de la parte demandada, se les requiere por la presente para que dentro del término de seis días presenten en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, para su unión a los autos, los títulos de propiedad de dichos inmuebles, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo así, podrán emplearse los apremios que se estimen conducentes a tal fin o acordar se expida certificación registral de lo que respecto a ellos figure en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma a dicha parte demandada expido la presente en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

### Juzgados de lo Social

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de citación

Núm. 59.084

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 481 de 1990, instados por Pedro García Chamorro, contra Tableros y Chapados Jiloca, S. A., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 19 de septiembre, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Tableros y Chapados Jiloca, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual .....	9.000
Suscripción trimestral .....	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .	2.000
Ejemplar ordinario .....	40
Ejemplar con un año de antigüedad .....	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	100
Importe por línea impresa o fracción .....	170
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	30.000
Media página .....	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)